NACIONES UNIDAS
Oficina contra la Droga y el Delito

Proyecto del Gobierno del Perú

DOCUMENTO DE PROYECTO

Número y Título:	**TCPERU08EPE: "Fortaleciendo capacidades para identificar, incautar y recuperar activos ilícitos"**
Área Temática:	Lavado de activos
Agencia Ejecutora:	ONUDD
Fecha de inicio:	Enero 2007
Duración:	16 meses
Contribución de la ONUDD:	US$ 122,000 (total)
Contribución en especie:	US$ 56,000

Breve descripción: El Perú debe resolver un gran número de casos criminales mayores y debe superar un número de limitaciones para resolverlos efectivamente. Este proyecto abordará las ***mejoras*** en el marco legal y en la capacidad de respuesta, en relación a la lucha contra el lavado de activos, un elemento transversal en muchos casos criminales. La ONUDD, en estrecha colaboración con instituciones y autoridades peruanas pertinentes, ***en el marco de su derecho interno*** apoyará el trabajo de funcionarios (jueces, fiscales, ***procuradores, y otros funcionarios, que desempeñen labores de*** investigación de lavado de activos, investigadores anti-corrupción, involucrados con (1) la identificación y la recuperación de activos ilícitos, y (2) la desarticulación de redes criminales involucradas con el lavado. Específicamente, el proyecto proporcionará asesoramiento, capacitación y talleres para mejorar la eficiencia de las investigaciones y los procesos en casos de lavado. El proyecto toma en cuenta las necesidades identificadas por las altas autoridades peruanas y complementa actividades ***y estrategias desarrolladas*** por el estado peruano.

Aprobado por:	**Firma:**	**Fecha:**	**Nombre/Título**
ONUDD:		07 DIC. 2006	Aldo Lale-Demoz Representante para Perú y Ecuador ONUDD
Ministerio. de Relaciones Exteriores		24 ENE. 2007	José Antonio García Belaunde Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Justicia		11 DIC 2006	MARÍA A. ZAVALA VALLADARES Ministra de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA · Oficina General de Asesoría Jurídica

A. CONTEXTO

En el Perú se han producido numerosos actos de corrupción y otras formas de crímenes graves. En el año 2000, la prensa divulgó un video del ex asesor de inteligencia, Vladimiro Montesinos, entregando dinero del Estado a un congresista a cambio de un acuerdo del congresista de cambiar sus alianzas políticas. Tras la caída del gobierno de Alberto Fujimori, las investigaciones revelaron extensos actos delictivos y de corrupción, ampliamente documentados.

Desde entonces, se han hallado cientos de videos, así como otras formas de evidencia, mostrando actos de corrupción llevados a cabo durante el gobierno de Alberto Fujimori. Estos videos muestran los mecanismos de corrupción utilizados para controlar a los medios de comunicación, tener influencia sobre el poder judicial, utilizar el poder policial para violar derechos humanos, desviar fondos destinados a la compra de aviones y otros equipos militares, dar un trato preferencial a contratos de obras públicas y realizar el tráfico ilícito de armas. Muchos ex-ministros, miembros del poder judicial, miembros del Congreso, y otros funcionarios de alto nivel han sido acusados y/o sentenciados por estos actos. Se estima que durante el periodo 1990-2000, se malversaron cientos de millones de dólares del tesoro público, y que han sido lavados de una manera u otra.

La magnitud de estos actos de corrupción hizo crecer considerablemente la desconfianza de la población hacia los funcionarios públicos y autoridades. Encuestas realizadas entre el 2003 y 2004 indican que la mayoría de altos funcionarios públicos, así como el congreso en general, gozaban de una aprobación de menos de 20%.

El gobierno del Perú ha implementado medidas fundamentales para procesar casos de corrupción y para rastrear, identificar y recuperar los activos ilícitos relacionados con estos crímenes. A la fecha, el gobierno del Perú, trabajando conjuntamente con otros países, ha identificado y recuperado activos ilícitos por un valor mayor a US$ *187* millones de dólares. Adicionalmente, se promulgaron leyes anti-lavado más severas y se creó la Unidad de Inteligencia Financiera, a la cual se ha reportado otros $165 millones en cuentas o transacciones sospechosas, por parte de los sujetos obligados.

A pesar de los éxitos mencionados arriba, las investigaciones y los procesos penales en el Perú requieren de ser potenciados en lo que respecta a las estrategias para rastrear, identificar y recuperar bienes ilícitos eficazmente. La legislación peruana *(leyes y reglamentos)* contra el lavado de activos requiere de mejoría, y diversas autoridades gubernamentales han manifestado la necesidad de una mayor capacitación para el fortalecimiento en materia de metodologías de investigación de casos de lavado, así como apoyo técnico en la redacción y/o modificación de leyes relacionados a estos temas, siendo a considerar la incorporación de una norma que contemple la extinción de dominio

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

B. JUSTIFICACION PARA EL PROYECTO

1. Problemas a tratar

El **sistema judicial peruano** está sobrecargado con numerosos casos graves pendientes. Muchos de estos casos incluye una relevante información financiera por procesar para determinar en qué grado podría estar involucrado cualquier mal uso de dineros o bienes productos de actos ilícitos. Más de 120 casos de corrupción están en pleno procesamiento. De no contar con apoyo técnico para analizar los aspectos financieros de estos casos, no podrá en muchos desarrollarse una debida investigacion. La legislación peruana, a pesar de haberse mejorado, debe conciliarse con *La*

Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción. Se requiere mejorar la capacidad técnica de jueces y de otros funcionarios para redactar pedidos de asistencia judicial recíproca bien estructurados y concisos, para acelerar la repatriación de fondos ilícitos.

La Fiscalía de la Nación, el Poder judicial, el Consejo de defensa judicial del estado, en especial las procuradurías anticorrupción, de tráfico ilícito de drogas y de terrorismo y la Oficina del Procurador Ad-Hoc Anti-Corrupción requieren de fortalecimiento en cuanto a recursos humanos calificados, recursos físicos básicos, y capacitación especializada sobre cómo investigar eficazmente, en la supervisión de casos de corrupción y otros casos serios que involucran lavado de activos. En Julio 2004, el Perú promulgó un nuevo Código de Procedimiento Penal, el cual permitirá el tránsito del actual sistema legal del país que tiene un carácter inquisitorio, hacia un sistema de naturaleza acusatoria. Esta transición se realizará en fases, empezando el primer trimestre del 2006. Esto representa un cambio mayor en las responsabilidades y obligaciones de muchos funcionarios, particularmente de los fiscales. Para apoyar esta transformación se requerirá de una capacitación extensa para manejar casos complejos de lavado de activos, así otras formas del crimen organizado.

La Policía Nacional también requiere de apoyo de capacitación para los fines de la investigación de lavado de activos. Cada una de las divisiones especializadas de la Policía Nacional (incluyendo las divisiones anti-corrupción, anti-drogas, anti-trata de seres humanos), debe desarrollar y/o implementar mejores metodologías en la investigación de los aspectos concernientes a los bienes ilícitos de estos crímenes.

2. Justificación

Al identificar las deficiencias básicas del marco legal peruano y fortalecer la capacidad institucional para combatir el lavado de activos que resulta de las diversas formas de crimen organizado resultará en los siguientes cambios positivos:

1 La población tendrá más confianza en la capacidad del Gobierno para manejar las principales deficiencias en la lucha contra delitos graves.

2 El poder judicial, ministerio público, y la policía, así como los procuradores antes mencionados, serán más eficientes en el análisis de las información, a la identificación de personas involucradas en redes de crimen organizado, y ubicando y incautando los bienes ilícitos de tales redes.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

3 Se propiciara mayor protección para las personas (testigos protegidos) que proporcionen información que facilita la captura o incautación de bienes ilícitos.

4 Se habrá mejorado la capacidad para redactar solicitudes de asistencia legal mutua que sean precisas y concisas, particularmente con el propósito de identificar, repatriar y, en algunos casos, compartir bienes ilícitos que responden a las solicitudes con eficiencia. Esta capacidad más eficiente ayudará a reducir el tiempo que el Perú y los otros países (a los cuales los bienes ilícitos pueden haber sido enviados) tengan que dedicar a la recuperación de tales bienes. El efecto de esta captura de bienes ilícitos sería debilitar más las redes criminales.

5 Las actividades del proyecto están contempladas en el Marco Estratégico de Programa de la ONUDD 2004-2007 en el Perú.

3. Razones para el Apoyo de la ONUDD

De acuerdo con los diversos mandatos recibidos por la Asamblea General, la ONUDD juega un rol principal en el sistema de las Naciones Unidas como centro de excelencia en proporcionar servicios de asesoramiento y asistencia técnica para apoyar a los Estados Miembros a mejorar su capacidad en prevenir y controlar el lavado de activos y la corrupción (ver, entre otros, Res. AG 51/59, Res. AG 51/191 y Res. AG 52/87). *La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* también se refiere al lavado de activos y a las medidas para incautar y recuperar bienes ilícitos derivados de actividades de crimen organizado, y confirma el mandato de la ONUDD de apoyar a los Estados Miembros en esta tarea. El Perú firmó esta Convención en diciembre del año 2000, y ratificó el documento en el 2001. *La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, con provisiones clave sobre el lavado de activos y la recuperación de bienes ilícitos, también confirma el rol de la ONUDD de apoyar a los Estados Miembros en su implementación. Este documento ha sido suscrito y ratificado por el Perú.

El apoyo de la ONUDD ha sido solicitada por el gobierno del Perú y es requerida por las siguientes razones:

6 La oficina de ONUDD en el Perú y la sede de ONUDD en Viena tiene la experiencia requerida en la capacitación a autoridades gubernamentales para los fines de la mejor redacción de legislación y que éstas sean consistentes con las convenciones internacionales relacionadas a los temas del crimen, drogas y terrorismo, todos vinculados con el lavado de activos. Esta experiencia incluye la capacidad para apoyar al Perú a redactar leyes efectivas para la recuperación de bienes, para enfrentar lavado de activos.

1 La oficina de ONUDD en el Perú tiene amplia experiencia en brindar apoyo, vía la capacitación y con el apoyo de especialistas extranjeros, a funcionarios estatales para realizar las complejas labores de análisis en forma eficaz de los casos de crimen organizado y de aquellos relacionados con la corrupción; en realizar un trabajo de inteligencia que conlleve a la identificación de personas involucradas en redes criminales, el desmantelamiento de redes, y la incautación y decomiso de bienes utilizados en actividades de crimen organizado.



2 La oficina de ONUDD tiene experiencia en promover el fortalecimiento de la protección de testigos (particularmente valioso para obtener información que conlleve a la incautación y recuperación de bienes ilícitos), así como conocimiento puntual sobre las debilidades del sistema peruano de protección de testigos.

3 La ONUDD tiene vasta experiencia sobre temas relacionados a la asistencia legal mutua y extradición, y puede proporcionarle al Perú las herramientas clave y la asesoría técnica requerida para canalizar efectivamente las solicitudes de asistencia legal recíproca, así como solicitudes de extradición, con el objetivo de obtener información financiera o sobre la ubicación de bienes ilícitos.

C. ESTRATEGIA

1. Estrategia

El proyecto seguirá un enfoque integral. Existe amplia evidencia internacional de que es necesaria la incautación de los bienes utilizados o relacionados con los crímenes para combatir eficazmente la corrupción y otras formas de crimen organizado. Por lo tanto, la ONUDD concentrará sus esfuerzos en las áreas claves, dirigidas a desmantelar las redes de corrupción y el crimen organizado (incluyendo el tráfico de drogas), con especial énfasis en fortalecer la capacidad de asistencia legal mutua y la capacidad para rastrear, identificar y recuperar bienes ilícitos.

Siempre en el marco del respectivo derecho interno, se llevarán a cabo actividades conjuntas entre la ONUDD e instituciones gubernamentales clave involucradas en la lucha contra el lavado de activos relacionado a la corrupción y otras formas del crimen organizado. Se organizarán eventos de capacitación que agrupen a policías, fiscales y jueces para fomentar mejor cooperación inter-institucional, apoyándolos a trabajar de manera más sincronizada.

ONUDD prestará particular atención a la identificación de expertos, para facilitar la institucionalización de la capacitación en la lucha contra lavado, y asegurar un impacto positivo a largo plazo. En la medida de lo posible, el proyecto se asociará con, el poder judicial, la Oficina de la Fiscalía de la Nación, la Unidad de Inteligencia Financiera. y otras instituciones publicas involucradas .

El proyecto promoverá relaciones inter-institucionales, y pondrá a disposición del gobierno el conocimiento y la experiencia de expertos internacionales en el área de lavado de activos así como en otras áreas temáticas, como la asistencia legal mutua. Cada actividad de capacitación contemplará la presencia de expertos nacionales para los fines del diagnostico y evaluación del nivel de estrategias desarrolladas así como de expertos internacionales. Será prioritario asegurar la presencia de expertos internacionales de aquellos países cuya historia o tradición pueda beneficiar al Perú en su lucha contra el lavado de activos. A fin de promover relaciones operativas y laborales más fuertes, y el intercambio de información entre países limítrofes, el proyecto también contempla la inclusión de funcionarios de países vecinos, con particular enfoque en mejorar la asistencia judicial recíproca y la identificación, incautación y recuperación de activos ilícitos.

2. Resultados esperados

Al final del proyecto, se habrán logrado los siguientes objetivos:

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

1 Fiscales de adecuado nivel y miembros del Poder Judicial, que pueden procesar efectivamente casos complejos de lavado de activos y casos mayores que involucren la necesidad de recuperar activos ilícitos, como un medio para socavar las redes de la delincuencia organizada y del tráfico de drogas.
2 La Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial tienen la facultad de capacitar a sus propios funcionarios sobre cómo investigar y procesar casos de lavado de activos efectivamente.
3 El Ministerio Público y miembros del Poder Judicial cuentan con un sistema más eficiente para facilitar solicitudes de asistencia judicial recíproca.
4 La Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial, y funcionarios del INPE tienen una visión clara sobre sus roles en cuanto a la protección de testigos en casos de lavado de activos.
5 Los oficiales públicos disponen del material necesario para realizar campañas internas o públicas de prevención contra el lavado de activos y la corrupción.
6 Analistas del Ministerio Público, del Poder Judicial, y de las Procuradurías antes citadas

pueden extraer con eficiencia información y evidencia de casos a fin de desarrollar inteligencia y identificar activos ilícitos a ser capturados.

3. Beneficiarios

Los beneficiarios inmediatos serán el Poder Judicial, el Ministerio Público, las procuradurías, la Policía Nacional - unidades especializadas, y la Unidad de Inteligencia Financiera. En términos más amplios, el proyecto beneficiará al país y su población, mediante los activos que se recuperen a través de los esfuerzos del proyecto.

4. Modalidad de Ejecución

El proyecto será ejecutado por la *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Perú y Ecuador* (ONUDD). Se contará con la asistencia administrativa del PNUD, por lo cual cobrará un porcentaje de 3% del presupuesto ejecutado por el proyecto por concepto de Costo Administrativo al Proyecto (CAP). La Oficina de ONUDD, a través de su Representante, supervisará y guiará el trabajo del Experto Internacional en la ejecución de este proyecto. Una vez que el proyecto inicie su ejecución, la Oficina de ONUDD elaborará un plan de trabajo para el proyecto con plazos claros para la implementación de actividades de proyecto. La Oficina de ONUDD para el Perú y Ecuador informará oportunamente a las secciones pertinentes de la ONUDD Viena sobre las principales actividades del proyecto y realizará consultas sobre las principales decisiones.

5. Arreglos de implementación

El proyecto será ejecutado por la Oficina de ONUDD en el Perú, en cercana colaboración con las instituciones clave involucradas en (i) la investigación, la adjudicación y el desmantelamiento de redes de delincuencia organizada y (ii) la identificación y la recuperación de activos ilícitos. Esto incluye a las instituciones mencionadas en la sección 6 abajo.

Las actividades del proyecto han sido diseñadas para ser ejecutadas conjuntamente con, y como un complemento de los servicios anti-crimen existentes que están siendo proporcionados por la Oficina de ONUDD en el Perú. La Oficina de ONUDD en el Perú se mantendrá en contacto con los donantes que operan en el Perú, tal como fue el caso durante la elaboración del presente documento. Las consultas son esenciales para obtener asistencia de donantes complementaria en el país.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

6. Capacidad de la Contraparte

La implementación del proyecto contará con plena participación *del ministerio de justicia, Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional, el Ministerio de Relaciones Exteriores* quienes manejan casos que involucren lavado de activos.

D. OBJETIVOS DE PREVENCION DEL CRIMEN

RESULTADOS Y ACTIVIDADES

Objetivo General: Mejorar la efectividad de la infraestructura anti-crimen organizado en el Perú, fortaleciendo su marco legal y capacidad institucional para prevenir, investigar y adjudicar casos que involucren lavado de activos.

1. Resultado 1 – Medidas contra lavado de activos

El Perú contará con los recursos humanos con un adecuado grado de especialización para proponer y generar las herramientas básicas (legales e institucionales) requeridas para combatir efectivamente el lavado de activos, particularmente para incautar y decomisar activos ilícitos.

Actividades:

1.1 – Brindar asesoría técnica para identificar los casos en los cuales se puedan rastrear, incautar y recuperar activos ilícitos.
1.2 – Brindar asesoría técnica para identificar las necesidades prioritarias a las cuales se deberían asignar los activos ilícitos repatriados.
1.3 – Brindar asesoría técnica para fortalecer leyes contra el lavado de activos, así como la extinción de dominio.
1.4 – Un taller sobre la investigación y adjudicación efectiva de casos de lavado de activos, con especial énfasis sobre identificación y desarticulación de redes criminales.
1.5 – Un taller para fortalecer las capacidades sobre el uso de la asistencia judicial recíproca para facilitar la identificación y recuperación de activos ilícitos.
1.6 – Apoyar la creación y diseminación de campañas publicitarias contra el lavado de activos.

Indicadores:

1 Identificación de una lista de casos cuyos hechos permitirán la posible incautación o decomiso de activos.
2 Creación de un formato estandarizado para solicitar el decomiso de activos ilícitos.
3 Elaboración de una lista de áreas a las cuales los activos repatriados podrían ser asignados para fortalecer la lucha contra la corrupción y el lavado de activos.
4 Producción de recomendaciones para modificar la ley contra el lavado de activos, para asegurar la consistencia con *La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* y *La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*.
5 Registro de talleres para investigadores, fiscales y jueces sobre la investigación efectiva de casos de lavado de activos.
6 Registro de talleres sobre asistencia judicial recíproca.
7 Haber obtenido o producido comerciales televisivos o radiales contra el lavado de activos.

2. Insumos

ONUDD

1 Salario y espacio de oficina para el Experto Internacional en Asuntos del Crimen Organizado.
2 Viajes, viáticos y costos de transporte local para expertos adicionales para talleres y eventos de capacitación.
3 Recopilación de material y publicación de documento(s) sobre talleres relacionados con el lavado de activos y la asistencia legal recíproca.
4 Obtención de comerciales radiales o televisivos contra el lavado de activos, que puedan utilizarse como base para una campaña publicitaria anti-lavado de activos en el Perú.
5 Producción de materiales para una campaña de prensa orientada a aquellas personas que deseen ofrecer información que conlleve al arresto y juicio efectivo de personas involucradas en actividades de crimen organizado, y que ayude a las autoridades a recuperar activos ilícitos.

Gobierno del Perú

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

6 Cooperación y voluntad política necesaria para producir e implementar las medidas contra el lavado de activos requeridas bajo *La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* y *La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*.

7 Estrecha cooperación de los investigadores, fiscales, miembros del Poder Judicial, Procuradores con el Experto Internacional sobre los casos reales, con las excepciones de la reserva de ley,

8 Seleccionar y asegurar la disponibilidad de policías, fiscales, jueces y otros funcionarios calificados y objetivos para los eventos de capacitación.

9 Proporcionar locales para los eventos de capacitación, equipos de sonido, proyectores, personal de apoyo y otros materiales básicos requeridos para realizar las capacitaciones del proyecto.

10 Asegurar que todo el personal que sea capacitado permanezca por lo menos un año en su puesto a fin de asegurar la institucionalización de la capacitación brindada., salvo excepciones de ley

11 *Propiciar la* Cooperación de medios de comunicación para la producción y diseminación de material promocional.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

3. Presupuesto costeado por resultado/actividad

			Presupuesto en US$		
			2006	2007	Total
MEDIDAS ANTI-LAVADO DE ACTIVOS					
1.1	ODC11	Asesoría Técnica en casos	0	0	0
1.2	ODC11	Asesoría Técnica sobre necesidades prioritarias para Activos Repatriados	0	0	0
1.3	ODC16	Consultores Nacionales	3,500	3,500	7,000
1.4	ODC31	Taller Anti-Lavado de Activos	0	15,150	15,150
1.5	ODC31	Mesa Redonda Internacional sobre Asistencia Legal Recíproca/ Extradición	0	15,450	15,450
1.6	ODC54	Campaña de prensa Anti-Lavado de Activos	0	12,900	12,900
		Subtotal	**3,500**	**47,000**	**50,500**
LINEAR PRESUPUESTARIAS APLICABLES A TODAS LAS ACTIVIDADES					
	ODC11	Experto Internacional	0	40,000	40,000
	ODC15	Viaje	2,000	4,000	6,000
	ODC53	Misceláneos/ Varios	1,500	2,000	3,500
	ODC53	Evaluación /Auditoría	0	2,500	2,500
		Subtotal	**3,500**	**48,500**	**52,000**
		Total	**7,000**	**95,500**	**102,500**
		Costo de apoyo al proyecto	900	12,400	13,300
		Costo directo de recuperación itemizado	450	5,750	6,200
		TOTAL	**8,350**	**113,650**	**122,000**

E. RIESGOS DEL PROYECTO

Riesgo 1
La capacitación impartida por diferentes agencias internacionales y con diferentes metodologías, resultarán en mensajes inconsistentes, que obstaculizarán la continuidad y diluirán el impacto.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

Medidas a adoptar
El proyecto coordinará con otros donantes que proporcionen apoyo, para asegurar dentro lo posible la complementariedad y la provisión de metodologías consistentes.

Riesgo 2
Los funcionarios capacitados serán transferidos eventualmente a otros puestos o cesarán en el cargo, resultando en una pérdida de uso eficiente de información brindada en los talleres.

Medidas a adoptar

El proyecto limitará este riesgo asegurando que el personal elegido para la capacitación permanezca en su puesto de trabajo por lo menos un año para facilitar la institucionalización del entrenamiento proporcionado, y estableciendo que la capacitación y el apoyo proporcionado son producto de las necesidades comprobadas, y evaluadas conjuntamente con el Gobierno del Perú.

Riesgo 3
La voluntad política hacia el proyecto disminuye.

Medidas a adoptar
Las recientes políticas y reformas legales en el Perú indican que hay un esfuerzo serio para combatir la corrupción, el lavado de activos y otras formas de crimen organizado, y que el compromiso político prevalecerá. El proyecto utilizará todas las oportunidades apropiadas para alentar al Gobierno a fortalecer y/o mantener su vigilancia para combatir el lavado de activos y la recuperación de activos ilícitos.

F. MONITOREO, SUPERVISION, INFORMES Y EVALUACIONES

El proyecto está sujeto a una supervisión y monitoreo en cualquier etapa de su implementación, a solicitud de cualquiera de sus partes. El gobierno beneficiario prestará facilidades a las misiones de evaluación y monitoreo de la ONUDD. El número de evaluaciones de progreso no excederán 2 al año calendario.

El proyecto estará sujeto a examinaciones/auditorías llevadas a cabo por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios de Auditoría Interna y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. La ONUDD coordinará la implementación de tales auditorías y dará seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la auditoría.

La responsabilidad de elaborar informes sobre el proyecto es primordialmente de la Oficina de ONUDD en el Perú. La Oficina de ONUDD, en cooperación y consulta con las contrapartes gubernamentales y agencias internacionales proporcionarán:

1 Informe de avance semestral , según los lineamientos actuales de la ONUDD;
2 Informe mensual de avance en el sistema ProFi;
3 Informes financieros según las regulaciones actuales de la ONUDD;
4 Informe final al término del proyecto.

El proyecto hace las previsiones necesarias para una evaluación externa. Los términos de referencia, la duración y el propósito de cualquier misión de evaluación será de común acuerdo con el Gobierno. Las recomendaciones que surjan del proceso de supervisión o evaluación serán compartidas con todas las partes involucradas.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

Se podrá solicitar a los expertos nacionales beneficiados por capacitación bajo este proyecto que elaboren un informe sobre sus estudios y la capacitación, que incluirá una breve descripción de los lugares visitados, temas de estudio, y las medidas que consideran de relevancia para que sus respectivas oficinas hagan seguimiento de la capacitación proporcionada. Las contrapartes gubernamentales asegurarán que estos informes se preparen a su debido tiempo y que sean remitidos a la Oficina de ONUDD en el Perú dentro de los 14 días después de la actividad.

G. OBLIGACIONES Y REQUISITOS

Emisión de decretos: El gobierno, a través de las instituciones relevantes, deberá facilitar los decretos, normas, directivas u otra iniciativa pertinentes que puedan ser necesarias para una exitosa y puntual implementación del proyecto.

Acceso: El Gobierno facilitará la coordinación con las instituciones involucradas, a fin de que se otorgue las facilidades necesarias para los fines de capacitación y en su caso asesoría.

Seguridad física: El gobierno facilitará las medidas necesarias para proteger la seguridad física de los expertos internacionales involucrados en la implementación de este proyecto.

Continuidad en el puesto: El gobierno promoverá los mecanismos necesarios para garantizar la permanencia los capacitados en el ejercicio de sus funciones por un mínimo de un año después de la capacitación. De igual forma, el capacitado se comprometerá a no renunciar a sus funciones en un plazo no menor a 1 año posterior a su capacitación

Garantía de integridad, selección de personal, medidas anti-corrupción y de integridad: El Gobierno adoptará todas las medidas necesarias para minimizar el riesgo de incidentes de corrupción de analistas de inteligencia y de otros beneficiarios del proyecto, y para minimizar la infiltración de elementos criminales en los equipos de análisis de inteligencia. Tales mecanismos deberían incluir el establecimiento de barreras de seguridad, registros de actividades y transmisiones cifradas para monitorear y controlar el acceso a datos de inteligencia almacenados en sistemas computarizados. Los expertos internacionales pueden verificar periódicamente, para ONUDD, si las medidas anti-corrupción y los procedimientos para la selección de personal son adecuadas.

El apoyo de ONUDD está sujeto al cumplimiento de estas obligaciones y requisitos, a la entera satisfacción de ONUDD.

H. CONTEXTO LEGAL

El Gobierno del Perú conviene en aplicar el Acuerdo Básico Modelo de Asistencia suscrito el 4 de julio de 1963 con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *mutatis mutandis*, a la asistencia proporcionada por *La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito* (ONUDD), conforme al presente documento de proyecto. El Gobierno confirma, en particular, que los artículos IX (Privilegios e Inmunidades) y X (Facilidad para la Ejecución de la Ayuda del PNUD), del Acuerdo Básico Modelo de Asistencia, se aplicará a las actividades de la ONUDD conforme a este proyecto.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

El Gobierno será responsable de resolver cualquier reclamo que terceras personas puedan realizar en contra de la ONUDD, o su personal o cualquier otra persona que esté presentando servicios para la ONUDD bajo este proyecto. El Gobierno no responsabilizará a la ONUDD en caso de reclamos o daños ocasionados en operaciones realizadas bajo este proyecto, excepto cuando la ONUDD esté de acuerdo que tales reclamos o daños surgieron debido a una gran negligencia o una mala conducta premeditada de tales personas.

Las partes del presente documento de proyecto convienen en que ONUDD no asume responsabilidad alguna por el pago de indemnizaciones por muerte o incapacidad causadas por lesiones o enfermedad relacionadas al cumplimiento de funciones oficiales por parte del personal de

proyecto, o consultores u otras personas contratadas por cualquier organismo de las Naciones Unidas (distinto de la ONUDD), una organización no-gubernamental (ONG) o el Gobierno, en la consecución de actividades financiadas por la ONUDD conforme al presente documento de proyecto, excepto por dolo o la culpa inexcusable probadamente atribuible. El organismo de las Naciones Unidas, la ONG o el Gobierno no reclamarán de la ONUDD el reembolso de las compensaciones debidas por este concepto, y por este medio se comprometen a efectuar los arreglos necesarios para asegurar la cobertura adecuada de tales eventualidades, para todo el personal contratado por el organismo de las Naciones Unidas, la ONG o el Gobierno(s).

El Gobierno sufragará todo impuesto de importación y cualquiera otra tasa impositiva, o gastos, relativos a la importación de quipo, su transporte, manejo, almacenamiento y otros costos derivados, incurridos en el territorio del Perú.

El equipo costeado por ONUDD seguirá siendo propiedad de ONUDD hasta que ésta lo traspase, lo deseche o disponga de él en cualquier forma, de manera legal. Esta cláusula es aplicable independientemente de quien haya efectuado la adquisición del equipo en cuestión. El equipo puede ser traspasado al final del proyecto, o en cualquier momento durante su ejecución. La disposición del equipo, incluido el traspaso del dominio y la decisión final que esto requiera, la realizará ONUDD en consulta con las partes interesadas.

El organismo al que ONUDD le haya transferido formalmente el quipo será responsable porque todo el equipo se utilizado exclusivamente para los fines del presente documento de proyecto, y ha de proporcionarle y sufragar los costos de mantenimiento adecuados. A fin de monitorear el proyecto, el Gobierno tiene la responsabilidad de mantener un inventario detallado de todo el equipo proporcionado por ONUDD, que consista en bienes no-fungibles durante la duración del proyecto, y proporcionará esta y otra información a ONUDD según se requiera, según los insumos arriba mencionados.

La entidad que posea el dominio sobre equipo financiado por ONUDD deberá asegurar dicho equipo, y hacer frente a costos de dicho aseguramiento.

La asistencia por parte de ONUDD en el marco de este proyecto se otorgará sujeta a la disponibilidad anual de los fondos necesarios correspondientes a la contribución de ONUDD. En caso que, en cualquier momento durante la implementación del proyecto, no fuera posible obtener dichos fondos, ONUDD puede unilateralmente suspender su asistencia.



El presente documento de proyecto puede ser enmendado por acuerdo escrito entre la partes. Todo asunto de importancia que no haya sido previsto en este documento deberá ser resuelto por la partes de conformidad con las resoluciones y decisiones aplicables de los órganos de las Naciones Unidas que sean competentes en la materia. Las partes darán debida consideración, en un espíritu de conciliación, a toda propuesta que haya sido formulada por la otra parte, de conformidad con la presente cláusula.

I. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

		Presupuesto en US$		
		2006	2007	Total
ODC11	Expertos internacionales	0	40,000	40,000
ODC15	Viajes	2,000	4,000	6,000
ODC16	Consultores Nacionales	3,500	3,500	7,000
ODC21	Publicaciones	0	0	0
ODC31	Capacitación	0	30,600	30,600
	Evaluación/Auditoría	0	2,500	2,500
	Misceláneos / Varios	1,500	2,000	3,500
ODC54	Campañas Publicitarias	0	12,900	12,900
Subtotal		**7,000**	**95,500**	**102,500**
	Costos de Apoyo al Proyecto	900	12,400	13,300
	Recuperación de Costos Directos Itemizados	450	5,750	6,200
Total		**8,350**	**113,650**	**122,000**

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

ANEXO 1

MARCO LOGICO
AD/PER/04/U08: "FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA IDENTIFICAR, INCAUTAR Y RECUPERAR ACTIVOS ILICITOS"

Objetivos / Resultados	Indicadores	Verificación
	✓ Al final del proyecto, la policía, la fiscalía y el Poder Judicial, las procuradurías estarán procesando casos utilizando las herramientas y la capacitación recibida durante el proyecto.	Gráficos de casos reales utilizando el software anti-crimen organizado i2. Informes semestrales y anuales.
	✓ Al final del proyecto, el Perú habrá modificado sus leyes, para que sean más consistentes con *La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* y *La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, incluyendo las leyes sobre lavado de activos, incautación y decomiso de activos ilícitos.	Copias de nuevas leyes redactadas o leyes promulgadas. Informes indicando la promulgación de leyes nuevas o modificadas.
	✓ Por lo menos 230 miembros de de la Policía Nacional, del Ministerio Público del Poder Judicial, las Procuradurías y de la Unidad de Inteligencia Financiera, habrán sido capacitados para mejorar sus habilidades en la lucha contra el lavado de activos, así como delitos relacionados.	Registros de capacitación. Informes de capacitación. Publicaciones relacionadas a la capacitación, cuando sea adecuado.
	✓ Incautaciones, decomisos y sentencias resultantes del uso de las herramientas proporcionadas en las capacitaciones.	Informes de incautaciones, decomisos, sentencias. Copias de fallos de las cortes.

Objetivos / Resultados	Indicadores	Verificación
Resultado Uno El Perú contará con los recursos humanos con un adecuado grado de especialización para proponer y generar las herramientas básicas (legales e institucionales)	✓ Exitosa identificación, rastreo, incautación y decomiso de activos ilícitos ✓ Exitoso procesamiento y adjudicación de casos de lavado de activos	Registro de los activos incautados, decomisados. Decisiones judiciales en contra de aquellos involucrados en el lavado de activos.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

requeridas para combatir efectivamente el lavado de activos, particularmente para incautar y decomisar activos ilícitos	✓ Modificación de leyes anti-lavado de activos	Ley de lavado de activos modificada.
Actividad 1.1: El proyecto también trabajará cercanamente con funcionarios para facilitar la identificación, incautación y recuperación de activos ilícitos.	✓ Identificación de una lista de casos en los que puedan haber activos ilícitos ✓ Identificación de una estrategia para incautar, y recuperar activos ✓ Implementación de una estrategia	Lista de casos en los cuales puedan haber activos ilícitos/Lista de activos ilícitos/Registro de solicitudes y pedidos para incautar, recuperar activos.
Actividad 1.2: El proyecto también trabajará cercanamente con oficiales para identificar las necesidades más urgentes a las cuales se deberían asignar los fondos decomisados – ej., apoyar a la protección de testigos, indemnizar a las víctimas del crimen organizado, tráfico de seres humanos (trata) y la corrupción, y financiar a las instituciones dedicadas a la lucha contra el crimen organizado, el tráfico de drogas y la corrupción. Parte de este proceso incluirá esfuerzos para limitar el uso corrupto de los activos incautados y decomisados.	✓ Creación, conjuntamente con funcionarios locales, de una lista de áreas prioritarias a las cuales asignar los activos ilícitos recuperados ✓ Creación de una lista de recomendaciones de áreas en las cuales se podría requerir una modificación de leyes para disminuir el uso corrupto de activos recuperados	Registro de reuniones con oficiales para dialogar sobre lista de áreas prioritarias a las cuales asignar los activos recuperados. Lista de áreas prioritarias a las cuales se deberían asignar los fondos ilícitos y otros activos recuperados. Lista de modificaciones de leyes propuestas para reducir el uso corrupto de activos recuperados.
Actividad 1.3: El proyecto brindará asesoría técnica para fortalecer leyes contra el lavado de activos, así como extinción de dominio.	✓ Producción de documentos que indiquen áreas en las cuales las leyes peruanas aún no cumplen con las obligaciones anti-lavado de activos de las convenciones relevantes de las Naciones Unidas, y una lista integral de recomendaciones de los cambios necesarios ✓ Producción de un proyecto de ley para la extinción de dominio	Registro de reuniones con autoridades anti-lavado de activos, principales donantes, miembros del Congreso para discutir sobre la consistencia de las leyes anti-lavado de activos con las obligaciones internacionales. Documento enumerando las obligaciones bajo la Convención correspondiente, áreas donde la ley necesita mejorar, y cambios propuestos. Propuesta de ley sobre extinción de dominio.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

Objectivos/Resultados	Indicadores	Verificación
Actividad 1.4: El proyecto realizará un taller práctico para la policía, fiscales, jueces, procuradores sobre la investigación y adjudicación efectiva de casos de lavado de activos.	✓ La realización exitosa de un taller anti-lavado de activos, involucrando funcionarios relevantes de la policía, la fiscalía y del poder judicial las procuradurías y la UIF.	Registro del taller. Fotos y otros documentos escritos indicando que el taller se llevó a cabo. Comentarios escritos de los participantes.
Actividad 1.5: El proyecto también realizará una mesa redonda en la cual expertos renombrados sobre el tema de asistencia legal recíproca y extradición discutirán temas prioritarios, obstáculos comunes y posibles soluciones para cooperación bilateral y multilateral, particularmente en la identificación, rastreo, incautación y recuperación de activos ilícitos.	✓ Realización exitosa de una mesa redonda.	Registro del evento. Fotos y otros documentos escritos indicando que la mesa redonda se realiza. Comentarios y retroalimentación de los participantes.
Actividad 1.6: El proyecto apoyará en la producción de una campaña de concientización anti-lavado de activos, para aprovechar de la firma y la ratificación del Perú de *La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción* (que contiene artículos fortalecidos y más específicos sobre el lavado de activos), y para educar al público en general.	✓ Producción y/o difusión de materiales de campaña de publicidad anti-lavado de activos (i.e., comerciales de radio y/o televisión).	Registro de reuniones con actores relevantes (donantes, ONGs, instituciones gubernamentales) para discutir y organizar la campaña. Registro de difusión de material de publicidad anti-lavado de activos.

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EXPERTO INTERNACIONAL

Tareas y Responsabilidades

Bajo la directa supervisión del Representante de la Oficina de ONUDD en Perú y Ecuador, y en colaboración y coordinación con las divisiones/ramas/secciones/unidades pertinentes de la ONUDD Viena, el experto será responsable de la implementación y coordinación del proyecto TCPERU08EPE "Fortalecimiento de Capacidades para Identificar, Incautar y Recuperar Activos Ilícitos". El/ella será responsable de:

1 Administrar y supervisar la implementación efectiva de todas las actividades del proyecto;
2 Proporcionar herramientas clave (y relacionadas con la capacitación) a investigadores, fiscales, jueces y magistrados para: (a) identificar y desmantelar redes que involucren corrupción, lavado de activos y otras formas de crimen organizado; (b) identificar a aquellos involucrados en cada red; y (c) identificar y rastrear activos asociados con aquellas redes;
3 Trabajar cercanamente con funcionarios de alto nivel y con su personal para fortalecer el marco legal anti-lavado de activos y estructuras institucionales;
4 Trabajar con autoridades clave para establecer, cuando sea pertinente, equipos especializados anti-lavado de activos, anti-crimen organizado y anti-corrupción para evitar la duplicidad de trabajo y acelerar el proceso de investigación en tales casos;
5 Supervisar la organización y exitosa implementación de toda la capacitación que se lleve a cabo bajo el proyecto;
6 Educar a funcionarios públicos sobre el uso de software de análisis de inteligencia y la visualización de casos complejos para ayudar a funcionarios a demostrar el vínculo entre aquellos involucrados en el lavado de activos y otras actividades criminales organizadas;
7 Brindar asesoría técnica para mejorar la capacidad de los fiscales, jueces, y el Ministro de Relaciones Exteriores para la elaboración de solicitudes de asistencia judicial/legal recíproca;
8 Utilizar o prestar el uso, cuando sea apropiado, de software especializado para ayudar a los funcionarios a identificar más fácilmente los vínculos entre las personas involucradas en redes de crimen organizado y sus activos ilícitos;
9 Planificar, controlar y monitorear la actuación financiera de las actividades sustantivas y de cooperación técnica del proyecto;
10 Proporcionar consejería, cuando sea necesario, al Director de Operaciones, Jefe de la Rama de Seguridad Humana, y el Representante de la Oficina de Campo de la ONUDD con relación a las necesidades, iniciativas, estrategias y políticas contra el crimen;
11 Coordinar/supervisar la elaboración y el envío de informes, planes a término medio e informes de avance periódicos y presupuestos del proyecto;
12 Evaluar cambios y tendencias en prevención de crimen nacional e internacional y políticas y prácticas de justicia y elaborar propuestas para modificar las actividades de proyecto según sea necesario;
13 Evaluar la efectividad de los métodos y prácticas de cooperación técnica que proporcione el proyecto y realizar recomendaciones al Representante de la Oficina de Campo sobre las modificaciones necesarias y/o nuevos métodos y enfoques;
14 Supervisar y proporcionar orientación técnica y sustantiva al personal del proyecto, incluyendo consultores y practicantes;
15 Asegurar la coordinación con otras actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas; coordinar con otras entidades fuera del Sistema de NNUU (ej., embajadas, ONGs y

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

entidades gubernamentales);

16 Representar a la Oficina de Campo de la ONUDD cuando solicitado por el Representante;

17 Representar a la ONUDD, según sea necesario, en eventos regionales u otros, relacionados con la prevención del crimen, lavado de activos y seguridad humana, a solicitud del Director de Operaciones, del Jefe de la Sección de Seguridad Humana y el Representante de la ONUDD;

18 Formular y realizar tareas sustantivas, según se requiera; preparar informes sobre el avance de proyecto; proporcionar insumos sobre asuntos relacionados para uso en otras actividades de la ONUDD; proporcionar asesoría técnica al Director de Operaciones, al Jefe de Seguridad Humana, el Representante de ONUDD y otras secciones pertinentes de la ONUDD, según se requiera; evaluar el avance del trabajo en forma continua y elaborar el impacto de la actividades implementadas.

COMPETENCIAS

Profesionalismo: experto en el campo de trabajo en general y en las áreas específicas a ser supervisadas; capacidad comprobada para elaborar informes y documentos sobre asuntos técnicos; habilidad de revisar y editar el trabajo de otros. Trabajo en equipo y Comunicación: buenas relaciones interpersonales; así como la capacidad de liderar y obtener cooperación en un trabajo en equipo; habilidad para trabajar efectivamente con personas de diferentes culturas y nacionalidades. Muy buen nivel de comunicación oral y escrito. Planeamiento y organización: Habilidad comprobada para planificar y organizar el trabajo, gran comprensión de su dirección estratégica, y habilidad para integrar el trabajo del proyecto al programa de trabajo de la Oficina de Campo y de la División de Seguridad Humana. Género: habilidad para brindar liderazgo y tomar responsabilidad para incorporar una perspectiva de género al trabajo sustantivo, y adoptar un compromiso con la meta de alcanzar un balance en género en el personal. Criterio/toma de decisiones: Buen criterio e iniciativa, creativo y emprendedor, dinámico y discreto; habilidad para formar una estructura de trabajo que maximice la productividad y logre los objetivos del proyecto; habilidad para delegar responsabilidad cuando apropiado; responsabilidad y autoridad para tomar decisiones. Experiencia comprobada en formar y administrar equipos y crear un entorno de trabajo favorable, incluyendo la habilidad de liderar, supervisar y orientar al personal. Actitud gerencial: habilidad para establecer prioridades y planificar, coordinar y monitorear el trabajo de otros; habilidad para proveer motivación y asumir liderazgo, trabajo en grupo y en red con la comunidad de Naciones Unidas, entidades bilaterales/multilaterales, y otros.

MINISTERIO DE JUSTICIA · Oficina de Asesoría Jurídica

CALIFICACIONES

Educación

Grado avanzado en derechos, criminología y otras ciencias sociales relevantes.

Experiencia laboral

Mínimo de 10 años de experiencia en materia de justicia criminal. Conocimiento extensivo sobre el tema de lavado de activos, corrupción, crimen organizado y reforma de justicia criminal. Experiencia en la planificación y el manejo de programas de cooperación técnica o desarrollo internacional. Habilidad de liderazgo y gerencia de proyectos demostrada. Liderazgo y profesionalismo demostrado, excelente comunicación escrita y oral, capacidad de trabajo en equipo, maneja de tecnología de punta (particularmente sobre inteligencia y software analítico), buen criterio y juicio, habilidad para establecer y mantener sociedades productivas con contrapartes. Se podría sustituir un grado más elevado (PhD o equivalente) por dos años de experiencia profesional.

Idiomas

Dominio del español e inglés.

Otros conocimientos

Exhaustivo conocimiento de las políticas de Naciones Unidas, procedimientos y operaciones.
Experiencia en investigación y desarrollo de políticas.

ANEXO 3

PLAN DE TRABAJO

	2006		2007			
	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3	Q4
Resultado 1						
300 funcionarios de la Policía Nacional, de la Fiscalía , del Poder Judicial y las procuradurias , estarán capacitados sobre como investigar casos de lavado de activos efectivamente.				X		
Resultado 2						
20 fiscales anti-corrupción, anti-tráfico de drogas y anti-crimen organizado tendrán una lista de metodologías sobre como identificar, rastrear y recuperar activos ilícitos efectivamente.		X	X	X	X	X
Resultado 3						
200 oficiales de la Policía Nacional, de la de la Fiscalía y del Poder Judicial y las procuradurías, estarán capacitados sobre como solicitar asistencia legal recíproca eficientemente de diversos países clave.					X	
Resultado 4						
Perú tendrá su primer proyecto de ley de extinción de dominio			X			
Resultado 5						
El Gobierno del Perú habrá recibido recomendaciones sobre las áreas a las cuales canalizar los activos recuperados, para así fortalecer la lucha contra el lavado de activos y el crimen organizado.			X			
Resultado 6						
Más de dos millones de personas en el Perú habrán sido expuestos a la campaña de prensa anti-lavado de activos.				X		

MINISTERIO DE JUSTICIA
Oficina General de Asesoría Jurídica

NACIONES UNIDAS
Oficina contra la Droga y el Delito

Proyecto del Gobierno del Perú

DOCUMENTO DE PROYECTO – REVISION 2

Número y Título:	**TCPERU08EPE: "Fortaleciendo capacidades para identificar, incautar y recuperar activos ilícitos"**
Área Temática:	Lavado de activos
Agencia Ejecutora:	ONUDD
Fecha de inicio:	Febrero 2007
Duración:	18 meses (inicio Febrero 2007)
Contribución total de la ONUDD:	Presupuesto inicial aprobado US$ 122,000 (total) Incremento propuesto US$309,400 Presupuesto total revisado US$431,400
Contribución en especie:	US$ 56,000

Breve descripción: El Perú debe resolver un gran número de casos criminales mayores y debe superar un número de limitaciones para resolverlos efectivamente. Este proyecto abordará las ***mejoras*** en el marco legal y en la capacidad de respuesta, en relación a la lucha contra el lavado de activos, un elemento transversal en muchos casos criminales. La ONUDD, en estrecha colaboración con instituciones y autoridades peruanas pertinentes, ***en el marco de su derecho interno*** apoyará el trabajo de funcionarios (jueces, fiscales, ***procuradores, y otros funcionarios, que desempeñen labores de*** investigación de lavado de activos, investigadores anti-corrupción, involucrados con (1) la identificación y la recuperación de activos ilícitos, y (2) la desarticulación de redes criminales involucradas con el lavado. Específicamente, el proyecto proporcionará asesoramiento, capacitación y talleres para mejorar la eficiencia de las investigaciones y los procesos en casos de lavado. El proyecto toma en cuenta las necesidades identificadas por las altas autoridades peruanas y complementa actividades ***y estrategias desarrolladas*** por el estado peruano. Las actividades propuestas están basadas en el Marco Estratégico de Programa de la ONUDD. El propósito de esta revisión es incrementar el presupuesto por US$309,400, ofrecido por dos donantes localmente, resultando en un presupuesto revisado de US$431,400. Estos nuevos fondos permitirán implementar actividades adicionales (resultados dos y tres) para fortalecer el uso de la recuperación de bienes ilícitos, así como para la realización de una revisión integral actualizada y recomendaciones del marco legal anti-crimen organizado y anti-corrupción.

Aprobado por:	**Firma:**	**Fecha:**	**Nombre/Título**
ONUDD:			Flavio Mirella Representante para Perú y Ecuador ONUDD
Ministerio. de Relaciones Exteriores			José Antonio García Belaunde Ministro de Relaciones Exteriores
Ministerio de Justicia			ROSARIO DEL PILAR FERNANDEZ FIGUEROA Ministra de Justicia

A. CONTEXTO

En el Perú se han producido numerosos actos de corrupción y otras formas de crímenes graves. En el año 2000, la prensa divulgó un video del ex asesor de inteligencia, Vladimiro Montesinos, entregando dinero del Estado a un congresista, a cambio de un acuerdo del congresista de cambiar sus alianzas políticas. Tras la caída del gobierno de Alberto Fujimori, las investigaciones revelaron extensos actos delictivos y de corrupción, ampliamente documentados.

Desde entonces, se han hallado cientos de videos, así como otras formas de evidencia, mostrando actos de corrupción llevados a cabo durante el gobierno de Alberto Fujimori. Estos videos muestran los mecanismos de corrupción utilizados para controlar a los medios de comunicación, tener influencia sobre el Poder Judicial, utilizar el poder policial para violar derechos humanos, desviar fondos destinados a la compra de aviones y otros equipos militares, dar un trato preferencial a contratos de obras públicas y realizar el tráfico ilícito de armas. Muchos ex-Ministros, miembros del Poder Judicial, miembros del Congreso, y otros funcionarios de alto nivel han sido acusados y/o sentenciados por estos actos. Se estima que durante el periodo 1990-2000, se malversaron cientos de millones de dólares del tesoro público, y que han sido lavados de una manera u otra.

La magnitud de estos actos de corrupción hizo crecer considerablemente la desconfianza de la población hacia los funcionarios públicos y autoridades. Encuestas realizadas entre el 2003 y 2004 indican que la mayoría de altos funcionarios públicos, así como el Congreso en general, gozaban de una aprobación de menos de 20%.

El Gobierno del Perú ha implementado medidas fundamentales para procesar casos de corrupción y para rastrear, identificar y recuperar los activos ilícitos relacionados con estos crímenes. A la fecha, el Gobierno del Perú, trabajando conjuntamente con otros países, ha identificado y recuperado activos ilícitos por un valor mayor a US$ 187 millones de dólares. Adicionalmente, se promulgaron leyes anti-lavado más severas y se creó la Unidad de Inteligencia Financiera, a la cual se ha reportado otros $165 millones en cuentas o transacciones sospechosas, por parte de los sujetos obligados.

En el proyecto original TDPERU08EPE: "Fortaleciendo Capacidades para Identificar, Incautar y Recuperar Activos Ilícitos" se reportó que el Perú carece de un régimen de pérdida de dominio para incautar efectivamente y recuperar activos ilícitos. Sin embargo, como resultado del trabajo conjunto entre el Ministerio de Justicia del Perú y el Gobierno de Estados Unidos de América (a través de su Embajada en Lima) y ONUDD, desde entonces el Gobierno del Perú ha elaborado y presentado al Congreso una ley de pérdida de dominio. Iniciativas de esta naturaleza despertaron el interés de donantes locales en el trabajo de ONUDD bajo el presente proyecto. Como resultado, y con nuevos fondos ascendentes a US$206,000, en la presente revisión se ha programado realizar actividades de fortalecimiento institucional, pérdida de dominio y anti-lavado de dinero para brindar un apoyo más integral al Gobierno del Perú. Adicionalmente, los fondos adicionales permitirán llevar a cabo una revisión exhaustiva de la legislación contra el crimen organizado y contra la corrupción.

B. ESTADO DEL PROYECTO

El presente proyecto inició actividades en Febrero del 2007. Durante sus primeros meses de operación, el proyecto realizó un plan de trabajo anual detallado, y llevó a cabo negociaciones con el Gobierno respecto a la implementación de talleres de entrenamiento especializados y a la entrega de asistencia técnica relacionada durante el segundo trimestre del 2007.

C. JUSTIFICACION PARA EL PROYECTO

1. Problemas a tratar

El sistema judicial peruano está sobrecargado con numerosos casos graves pendientes. Muchos de estos casos incluye una relevante información financiera por procesar para determinar en qué grado podría estar involucrado cualquier mal uso de dineros o bienes productos de actos ilícitos. Más de 120 casos de corrupción están en pleno procesamiento. De no contar con apoyo técnico para analizar los aspectos financieros de estos casos, no podrá en muchos desarrollarse una debida investigación. La legislación peruana, a pesar de haberse mejorado, debe conciliarse con *la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.* Se requiere mejorar la capacidad técnica de jueces y de otros funcionarios para redactar pedidos de asistencia judicial recíproca bien estructurados y concisos, para acelerar la repatriación de fondos ilícitos.

La Fiscalía de la Nación, el Poder Judicial, el Consejo de Defensa Judicial del Estado, en especial las Procuradurías anticorrupción, de tráfico ilícito de drogas y de terrorismo y la Oficina del Procurador Ad-Hoc Anti-Corrupción requieren de fortalecimiento en cuanto a recursos humanos calificados, recursos físicos básicos, y capacitación especializada sobre cómo investigar eficazmente, en la supervisión de casos de corrupción y otros casos serios que involucran lavado de activos. En Julio 2004, el Perú promulgó un nuevo Código Procesal Penal, el cual permitirá el tránsito del actual sistema legal del país que tiene un carácter inquisitorio, hacia un sistema de naturaleza acusatoria. Esta transición se realizará en fases, empezando el primer trimestre del 2006. Esto representa un cambio mayor en las responsabilidades y obligaciones de muchos funcionarios, particularmente de los fiscales. Para apoyar esta transformación se requerirá de una capacitación extensa para manejar casos complejos de lavado de activos, así otras formas del crimen organizado.

La Policía Nacional también requiere de apoyo de capacitación para los fines de la investigación de lavado de activos. Cada una de las divisiones especializadas de la Policía Nacional (incluyendo las divisiones anti-corrupción, anti-drogas, anti-trata de seres humanos), debe desarrollar y/o implementar mejores metodologías en la investigación de los aspectos concernientes a los bienes ilícitos de estos crímenes.

Cada una de las instituciones mencionadas necesitarán apoyo adicional en cuanto a fortalecimiento de capacidades y asesoría técnica (ver resultado dos) para facilitar un régimen de pérdida de dominio más exhaustivo, no sólo a través de procesos penales tradicionales, sino también a través de un régimen de pérdida de dominio nuevo.

Todas las instituciones antes mencionadas se verán beneficiadas por la revisión y modificación de leyes clave relevantes (ver resultado tres) que proporcionarán la autoridad necesaria a las instituciones para poder refrenar actividades de crimen organizado y corrupción.

2. Justificación

Al identificar las deficiencias básicas del marco legal peruano y fortalecer la capacidad institucional para combatir el lavado de activos que resulta de las diversas formas de crimen organizado resultará en los siguientes cambios positivos:

- La población tendrá más confianza en la capacidad del Gobierno para manejar las principales deficiencias en la lucha contra delitos graves.

- El Poder Judicial, Ministerio Público, y la Policía Nacional, así como los Procuradores antes mencionados, serán más eficientes en el análisis de las información, a la identificación de

personas involucradas en redes de crimen organizado, y ubicando y incautando los bienes ilícitos de tales redes.

- Se propiciará mayor protección para las personas (testigos protegidos) que proporcionen información que facilita la captura o incautación de bienes ilícitos.

- Se habrá mejorado la capacidad para redactar solicitudes de asistencia legal mutua que sean precisas y concisas, particularmente con el propósito de identificar, repatriar y, en algunos casos, compartir bienes ilícitos que responden a las solicitudes con eficiencia. Esta capacidad más eficiente ayudará a reducir el tiempo que el Perú y los otros países (a los cuales los bienes ilícitos pueden haber sido enviados) tengan que dedicar a la recuperación de tales bienes. El efecto de esta captura de bienes ilícitos sería debilitar más las redes criminales.

- Las actividades del proyecto están contempladas en el Marco Estratégico de Programa de la ONUDD 2004-2007 en el Perú.

- Aunque este proyecto fue aprobado por el Comité de Proyectos de la sede de la ONUDD en el 2006, los fondos para iniciar actividades recién fueron asegurado en el primer semestre del 2007.

3. Razones para el Apoyo de la ONUDD

De acuerdo con los diversos mandatos recibidos por la Asamblea General, la ONUDD juega un rol principal en el sistema de las Naciones Unidas como centro de excelencia en proporcionar servicios de asesoramiento y asistencia técnica para apoyar a los Estados Miembros a mejorar su capacidad en prevenir y controlar el lavado de activos y la corrupción (ver, entre otros, Res. AG 51/59, Res. AG 51/191 y Res. AG 52/87). *La Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* también se refiere al lavado de activos y a las medidas para incautar y recuperar bienes ilícitos derivados de actividades de crimen organizado, y confirma el mandato de la ONUDD de apoyar a los Estados Miembros en esta tarea. El Perú firmó esta Convención en diciembre del año 2000, y ratificó el documento en el 2001. *La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, con provisiones clave sobre el lavado de activos y la recuperación de bienes ilícitos, también confirma el rol de la ONUDD de apoyar a los Estados Miembros en su implementación. Este documento, también ha sido suscrito y ratificado por el Perú.

El apoyo de la ONUDD ha sido solicitado por el Gobierno del Perú y es requerida por las siguientes razones:

1 La oficina de ONUDD en el Perú y la sede de ONUDD en Viena tiene la experiencia requerida en la capacitación a autoridades gubernamentales para los fines de la mejor redacción de legislación y que éstas sean consistentes con las convenciones internacionales relacionadas a los temas del crimen, drogas y terrorismo, todos vinculados con el lavado de activos. Esta experiencia incluye la capacidad para apoyar al Perú a redactar leyes efectivas para la recuperación de bienes, para enfrentar lavado de activos.

2 La oficina de ONUDD en el Perú tiene amplia experiencia en brindar apoyo, vía la capacitación y con el apoyo de especialistas extranjeros, a funcionarios estatales para realizar las complejas labores de análisis en forma eficaz de los casos de crimen organizado y de aquellos relacionados con la corrupción; en realizar un trabajo de inteligencia que conlleve a la identificación de personas involucradas en redes criminales, el desmantelamiento de redes, y la incautación y decomiso de bienes utilizados en actividades de crimen organizado.

3 La oficina de ONUDD tiene experiencia en promover el fortalecimiento de la protección de testigos (particularmente valioso para obtener información que conlleve a la incautación y recuperación de bienes ilícitos), así como conocimiento puntual sobre las debilidades del sistema peruano de protección de testigos.

4 La ONUDD tiene vasta experiencia sobre temas relacionados a la asistencia legal mutua y extradición, y puede proporcionarle al Perú las herramientas clave y la asesoría técnica requerida para canalizar efectivamente las solicitudes de asistencia legal recíproca, así como solicitudes de extradición, con el objetivo de obtener información financiera o sobre la ubicación de bienes ilícitos.

D. ESTRATEGIA

1. Estrategia

El proyecto seguirá un enfoque integral. Existe amplia evidencia internacional de que es necesaria la incautación de los bienes utilizados o relacionados con los crímenes para combatir eficazmente la corrupción y otras formas de crimen organizado. Por lo tanto, la ONUDD concentrará sus esfuerzos en las áreas claves, dirigidas a desmantelar las redes de corrupción y el crimen organizado (incluyendo el tráfico de drogas), con especial énfasis en fortalecer la capacidad de asistencia legal mutua y la capacidad para rastrear, identificar y recuperar bienes ilícitos.

Siempre en el marco del respectivo derecho interno, se llevarán a cabo actividades conjuntas entre la ONUDD e instituciones gubernamentales clave involucradas en la lucha contra el lavado de activos relacionado a la corrupción y otras formas del crimen organizado. Se organizarán eventos de capacitación que agrupen a policías, fiscales y jueces para fomentar mejor cooperación interinstitucional, apoyándolos a trabajar de manera más sincronizada.

La ONUDD prestará particular atención a la identificación de expertos, para facilitar la institucionalización de la capacitación en la lucha contra lavado, y asegurar un impacto positivo a largo plazo. En la medida de lo posible, el proyecto se asociará con el Poder Judicial, la Fiscalía de la Nación, la Unidad de Inteligencia Financiera y otras instituciones publicas involucradas.

El proyecto promoverá relaciones interinstitucionales, y pondrá a disposición del gobierno el conocimiento y la experiencia de expertos internacionales en el área de lavado de activos así como en otras áreas temáticas, como la asistencia legal mutua. Cada actividad de capacitación contemplará la presencia de expertos nacionales para los fines del diagnóstico y evaluación del nivel de estrategias desarrolladas así como de expertos internacionales. Será prioritario asegurar la presencia de expertos internacionales de aquellos países cuya historia o tradición pueda beneficiar al Perú en su lucha contra el lavado de activos. A fin de promover relaciones operativas y laborales más fuertes, y el intercambio de información entre países limítrofes, el proyecto también contempla la inclusión de funcionarios de países vecinos, con particular enfoque en mejorar la asistencia judicial recíproca y la identificación, incautación y recuperación de activos ilícitos.

El Gobierno del Perú ha tomado medidas adicionales para lograr un régimen de pérdida de dominio civil eficiente, y tomando en cuenta el interés de los donantes locales en apoyar estos esfuerzos, la presente revisión de proyecto incorpora actividades (resultados dos y tres) para ayudar a desarrollar una estrategia exhaustiva para fortalecer la recuperación de dinero y bienes ilícitos.

2. Resultados esperados

Al final del proyecto, se habrán logrado los siguientes objetivos:

- Fiscales de adecuado nivel y miembros del Poder Judicial, que pueden procesar efectivamente casos complejos de lavado de activos y casos mayores que involucren la necesidad de recuperar activos ilícitos, como un medio para socavar las redes de la delincuencia organizada y del tráfico de drogas.
- La Policía Nacional, el Ministerio Público y el Poder Judicial tienen la facultad de capacitar a sus propios funcionarios sobre cómo investigar y procesar casos de lavado de activos efectivamente.
- El Ministerio Público y los miembros del Poder Judicial cuentan con un sistema más eficiente para facilitar solicitudes de asistencia judicial recíproca.
- La Policía Nacional, el Ministerio Público, el Poder Judicial, y funcionarios del Instituto Nacional Penitenciario tienen una visión clara sobre sus roles en cuanto a la protección de testigos en casos de lavado de activos.
- Los oficiales públicos disponen del material necesario para realizar campañas internas o públicas de prevención contra el lavado de activos y la corrupción.
- Analistas del Ministerio Público, del Poder Judicial, y de las Procuradurías antes citadas pueden extraer con eficiencia información y evidencia de casos a fin de desarrollar inteligencia e identificar activos ilícitos a ser capturados.
- El Perú tiene un marco legal de pérdida de dominio civil básico y práctico.
- Funcionarios peruanos del Poder Judicial, de la Fiscalía de la Nación, de la Unidad de Inteligencia Financiera y de la Policía Nacional han sido capacitados en procedimientos para pérdida de dominio.
- Se ha realizado una revisión exhaustiva del marco legal contra la corrupción y el crimen organizado, y se han propuesto recomendaciones al Congrego para modificar estos marcos, donde era requerido.

3. Beneficiarios

Los beneficiarios inmediatos serán el Poder Judicial, el Ministerio Público, las Procuradurías, la Policía Nacional - unidades especializadas-, y la Unidad de Inteligencia Financiera. En términos más amplios, el proyecto beneficiará al país y su población, mediante los activos que se recuperen a través de los esfuerzos del proyecto.

4. Modalidad de Ejecución

El proyecto será ejecutado por la *Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para Perú y Ecuador* (ONUDD). Se contará con la asistencia administrativa del PNUD, por lo cual cobrará un porcentaje de 3% del presupuesto ejecutado por el proyecto por concepto de Costo Administrativo al Proyecto (CAP). La oficina de ONUDD, a través de su Representante, supervisará y guiará el trabajo del Experto Internacional en la ejecución de este proyecto. Una vez que el proyecto inicie su ejecución, la oficina de ONUDD elaborará un plan de trabajo para el proyecto con plazos claros para la implementación de actividades de proyecto. La oficina de ONUDD para el Perú y Ecuador informará oportunamente a las secciones pertinentes de la ONUDD Viena sobre las principales actividades del proyecto y realizará consultas sobre las principales decisiones.

Esta revisión no introduce ningún cambio significativo en la ejecución ni en las modalidades de implementación del proyecto.

5. Arreglos de implementación

El proyecto será ejecutado por la oficina de ONUDD en el Perú, en cercana colaboración con las instituciones clave involucradas en (i) la investigación, la adjudicación y el desmantelamiento de redes de delincuencia organizada y (ii) la identificación y la recuperación de activos ilícitos. Esto

incluye a las instituciones mencionadas en la sección 6 abajo.

Las actividades del proyecto han sido diseñadas para ser ejecutadas conjuntamente con, y como un complemento de los servicios anticrimen existentes que están siendo proporcionados por la Oficina de ONUDD en el Perú. La oficina de ONUDD en el Perú se mantendrá en contacto con los donantes que operan en el Perú, tal como fue el caso durante la elaboración del presente documento. Las consultas son esenciales para obtener asistencia de donantes complementaria en el país.

6. Capacidad de la Contraparte

La implementación del proyecto contará con plena participación *del Ministerio de Justicia, Poder Judicial, Ministerio Público, Policía Nacional y del Ministerio de Relaciones Exteriores*, quienes probablemente estarán involucrados en el manejo de casos de lavado de dinero y pérdida de dominio.

E. OBJETIVOS, RESULTADOS ANTICIPADOS Y ACTIVIDADES PLANEADAS EN EL AREA DE PREVENCION DEL DELITO

***Objetivo General*:** Mejorar la efectividad de la infraestructura anti-crimen organizado en el Perú, fortaleciendo su marco legal y capacidad institucional para prevenir, investigar y adjudicar casos que involucren lavado de activos.

1. Resultado 1 – Medidas contra lavado de activos: El Perú contará con los recursos humanos con un adecuado grado de especialización para proponer y generar las herramientas básicas (legales e institucionales) requeridas para combatir efectivamente el lavado de activos, particularmente para incautar y decomisar activos ilícitos.

Actividades:

1.1 Brindar asesoría técnica para identificar los casos en los cuales se puedan rastrear, incautar y recuperar activos ilícitos.
1.2 Brindar asesoría técnica para identificar las necesidades prioritarias a las cuales se deberían asignar los activos ilícitos repatriados.
1.3 Brindar asesoría técnica para fortalecer leyes contra el lavado de activos, así como la pérdida de dominio.
1.4 Un taller sobre la investigación y adjudicación efectiva de casos de lavado de activos, con especial énfasis sobre identificación y desarticulación de redes criminales.
1.5 Un taller para fortalecer las capacidades sobre el uso de la asistencia judicial recíproca para facilitar la identificación y recuperación de activos ilícitos.
1.6 Apoyar la creación y diseminación de campañas publicitarias contra el lavado de activos.
1.7 Adquisición y distribución de equipo tecnológico para unidades especializadas encargadas de identificar redes criminales y sus bienes ilícitos.

Indicadores:

- Identificación de una lista de casos cuyos hechos permitirán la posible incautación o decomiso de activos.
- Creación de un formato estandarizado para solicitar el decomiso de activos ilícitos.
- Elaboración de una lista de áreas a las cuales los activos repatriados podrían ser asignados para fortalecer la lucha contra la corrupción y el lavado de activos.
- Producción de recomendaciones para modificar la ley contra el lavado de activos, para asegurar la consistencia con *la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* y *la Convención de las Naciones Unidas*

contra la Corrupción.

- Registro de talleres para investigadores, fiscales y jueces sobre la investigación efectiva de casos de lavado de activos.
- Registro de talleres sobre asistencia judicial recíproca.
- Haber obtenido o producido comerciales televisivos o radiales contra el lavado de activos.
- Registro de adquisición y entrega de equipo tecnológico a unidades especializadas involucradas con la lucha contra el lavado de dinero.

2. <u>Resultado 2 – Medidas de Pérdida de Dominio</u>: El Perú tendrá el marco legal básico y la capacitación institucional requerida para llevar a cabo actividades de pérdida de dominio

Actividades:

2.1 Asesoría técnica para la elaboración (y/o modificación) de un marco legal y reglamentario para la pérdida de dominio.

2.2 Asesoría técnica directa y frecuente a funcionarios clave sobre como utilizar marcos legales existentes y anticipados, así como herramientas operativas para confiscar activos ilícitos utilizando un régimen de pérdida de dominio.

2.3 Programa de viajes de intercambio de funcionarios para fortalecer relaciones laborales sobre el tema de recuperación de activos y facilitar la solución directa de casos. Esta actividad toma en cuenta la efectividad y eficiencia logradas a través de discusiones directas uno-a-uno con autoridades extranjeras para facilitar la ubicación, incautación y repatriación de bienes ilícitos ubicados en el extranjero. Esta actividad también servirá para educar a las autoridades centrales extranjeras en como utilizar las leyes civiles de pérdida de dominio para acelerar la liquidación de bienes ilícitos (y, donde sea posible, sistemas más eficientes para facilitar compartir los bienes ilícitos con los países que apoyen al Perú en su ubicación y repatriación).

2.4 Tres talleres que congregarán a funcionarios de diferentes instituciones dentro del Perú para discutir pasos prácticos para facilitar la pérdida de dominio. Esto incluirá la realización de un taller extenso con funcionarios extranjeros clave con experiencia práctica en pérdida de dominio, para compartir experiencias, mejorar cooperación y educar a las autoridades peruanas en medidas de pérdida de dominio y lavado de dinero. Se llevarán a cabo dos talleres pequeños para enfatizar casos prácticos situacionales e hipotéticos.

2.5 Una capacitación exhaustiva de cinco días de duración sobre el uso de software especializado para analistas de inteligencia destacados en instituciones encargadas de rastrear y recuperar bienes ilícitos.

2.6 El equipo tecnológico necesario será proporcionado para asegurar que los analistas capacitados bajo la actividad 2.5 puedan realizar su trabajo efectivamente.

Indicadores:

- Proyecto de ley sobre pérdida de dominio
- Registro de talleres con miembros del Congreso y otros funcionarios sobre el tema de pérdida de dominio.
- Ley promulgada sobre pérdida de dominio.
- Evidencia de los viajes y reuniones de trabajo de funcionarios encargados de facilitar la identificación, incautación y recuperación de activos ilícitos.
- Registro de talleres y resultados de cada uno.
- Registro del entrenamiento a analistas de inteligencia.
- Registro de compra y entrega de equipo tecnológico para unidades especializadas.

3. <u>Resultado 3 – Marco Legal Anti-Corrupción y Anti-Crimen Organizado fortalecido</u>: Con el objetivo de reducir el incentivo financiero que ofrece el crimen organizado a los criminales, el Perú

tendrá que modificar su marco legal para que sea consistente con las obligaciones estipuladas en la *Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* y la *Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.*

Actividades:

3.1 Realizar una revisión actualizada de la legislación nacional sobre crimen organizado y corrupción.

3.2 Organización de grupos de trabajo (jueces, fiscales, policías, expertos constitucionales) para producir recomendaciones específicas con el fin de lograr que la legislación sea consistente con la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional y con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

3.3 Grupos de trabajo con miembros del Congreso para facilitar la incorporación de las recomendaciones a las leyes peruanas, según sea requerido.

Indicadores:

- Lista de recomendaciones producida por grupos de trabajo para mejorar la legislación sobre el tema de crimen organizado y corrupción.
- Registro de las reuniones llevadas a cabo con miembros del Congreso sobre estos asuntos
- Modificaciones preliminares a la ley peruana.
- Promulgación y modificación de leyes (si el tiempo lo permite) con relación al crimen organizado y la corrupción.

4. Insumos

ONUDD

- Salario y espacio de oficina para el Experto Internacional en Asuntos de Crimen Organizado.
- Viajes, viáticos y costos de transporte local para expertos adicionales para talleres y eventos de capacitación.
- Recopilación de material y publicación de documento(s) sobre talleres relacionados con el lavado de activos y la asistencia legal recíproca.
- Obtención de comerciales radiales o televisivos contra el lavado de activos, que puedan utilizarse como base para una campaña publicitaria anti-lavado de activos en el Perú.
- Producción de materiales para una campaña de prensa orientada a aquellas personas que deseen ofrecer información que conlleve al arresto y juicio efectivo de personas involucradas en actividades de crimen organizado, y que ayude a las autoridades a recuperar activos ilícitos.

Gobierno del Perú

- Cooperación y voluntad política necesaria para producir e implementar las medidas contra el lavado de activos requeridas bajo *la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* y *la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.*
- Estrecha cooperación de los investigadores, fiscales, miembros del Poder Judicial, Procuradores con el Experto Internacional sobre los casos reales, con las excepciones de la reserva de ley,
- Seleccionar y asegurar la disponibilidad de policías, fiscales, jueces y otros funcionarios calificados y objetivos para los eventos de capacitación.
- Proporcionar locales para los eventos de capacitación, equipos de sonido,

proyectores, personal de apoyo y otros materiales básicos requeridos para realizar las capacitaciones del proyecto.

- Asegurar que todo el personal que sea capacitado permanezca por lo menos un año en su puesto a fin de asegurar la institucionalización de la capacitación brindada., salvo excepciones de ley
- *Propiciar la* Cooperación de medios de comunicación para la producción y diseminación de material promocional.

5. Presupuesto costeado por resultado/actividad

Actividad	Linea Pptal.	Inputs	Presupuesto en US$		
			2007	2008	Total
MEDIDAS ANTI-LAVADO DE DINERO (PENAL)					
1.1	ODC11	Asesoría Técnica sobre Casos	0	0	0
1.2	ODC11	Asesoría Técnica sobre Necesidades prioritarias para activos repatriados	0	0	0
1.3	ODC16	Consultores nacionales	3,500	4,100	7,600
1.4	ODC31	Taller Anti-lavado de dinero	12,000	0	12,000
1.5	ODC31	3era Mesa Redonda Internacional sobre Asistencia Legal Mútua y Extradición	15,000	0	15,000
1.6	ODC54	Campaña de prensa Anti-Lavado de Dinero	12,900	15,900	28,800
1.7	ODC42	Provisión de equipamiento tecnológico a unidades especializadas anti-lavado de la Policía Nacional y el Ministerio Público		32,100	32,100
Subtotal			**43,400**	**52,100**	**95,500**
MEDIDAS DE EXTINCION DE DOMINIO					
2.1	ODC11	Asesoría Técnica sobre Estructuración/ del Marco Civil de Pérdida de Dominio	10,000	10,000	20,000
2.2	ODC11	Asesoría Técnica sobre la Aplicación Eficiente de Medidas de Pérdida de Dominio en Casos Reales	0	0	0
2.3	ODC15	Programa de intercambio, viaje de funcionarios para fortalecer relaciones laborales sobre temas de recuperación de bienes y para facilitar resolución de casos	9,000	12,000	21,000
2.4	ODC31	Tres talleres sobre pérdida de dominio	16,000	15,000	31,000
2.5	ODC31	Capacitación intensiva de 5 días sobre el uso de software especializado para analistas de inteligencia destacados en instituciones encargadas de rastrear y recuperar bienes y de pérdida de dominio	13,000	0	13,000
2.6	ODC42	Provision de equipos tecnológicos a analistas de inteligencia	56,000	0	56,000
Subtotal			**104,000**	**37,000**	**141,000**
FORTALECIENDO EL MARCO LEGAL ANTI-CRIMEN ORGANIZADO Y ANTI-CORRUPCION PARA LIMITAR LA CIRCULACION DE DINERO Y ACTIVOS ILICITOS					
3.1	ODC11	Revisión de legislación nacional sobre crimen organizado y corrupción	15,000	0	15,000
3.2	ODC31	Organización de grupos de trabajo (policía, fiscales, jueces) para producir recomendaciones específicas	17,000	0	17,000
3.3	ODC35	Reuniones de trabajo con miembros del Congreso	7,150	0	7,150
Subtotal			**39,150**	**0**	**39,150**
LINEAS PRESUPUESTALES APLICABLES A TODAS LAS ACTIVIDADES					
	ODC11	Experto International	40,000	40,000	80,000
	ODC15	Viajes	3,400	2,000	5,400
	ODC16	Otros costos de personal	8,200	0	8,200
	ODC53	Misceláneos / varios	5,000	5,000	10,400
	ODC53	Evaluación /Auditoría	0	2,500	2,500
Subtotal			**56,600**	**49,500**	**106,100**
Total			**243,150**	**138,600**	**381,750**
		Costos apoyo administrativo	31,750	17,900	49,650
TOTAL			**275,900**	**155,500**	**431,400**

F. RIESGOS DEL PROYECTO

Riesgo 1
La capacitación impartida por diferentes agencias internacionales y con diferentes metodologías, resultarán en mensajes inconsistentes, que obstaculizarán la continuidad y diluirán el impacto.

Medidas a adoptar
El proyecto coordinará con otros donantes que proporcionen apoyo, para asegurar dentro lo posible la complementariedad y la provisión de metodologías consistentes.

Riesgo 2
Los funcionarios capacitados serán transferidos eventualmente a otros puestos o cesarán en el cargo, resultando en una pérdida de uso eficiente de información brindada en los talleres.

Medidas a adoptar
El proyecto limitará este riesgo asegurando que el personal elegido para la capacitación permanezca en su puesto de trabajo por lo menos un año para facilitar la institucionalización del entrenamiento proporcionado, y estableciendo que la capacitación y el apoyo proporcionado son producto de las necesidades comprobadas, y evaluadas conjuntamente con el Gobierno del Perú.

Riesgo 3
La voluntad política hacia el proyecto disminuye.

Medidas a adoptar
Las recientes políticas y reformas legales en el Perú indican que hay un esfuerzo serio para combatir la corrupción, el lavado de activos y otras formas de crimen organizado, y que el compromiso político prevalecerá. El proyecto utilizará todas las oportunidades apropiadas para alentar al gobierno a fortalecer y/o mantener su vigilancia para combatir el lavado de activos y la recuperación de activos ilícitos.

G. MONITOREO, SUPERVISION, INFORMES Y EVALUACIONES

El proyecto está sujeto a una supervisión y monitoreo en cualquier etapa de su implementación, a solicitud de cualquiera de sus partes. El gobierno beneficiario prestará facilidades a las misiones de evaluación y monitoreo de la ONUDD. El número de evaluaciones de progreso no excederán 2 al año calendario.

El proyecto estará sujeto a examinaciones/auditorías llevadas a cabo por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios de Auditoria Interna y la Junta de Auditores de las Naciones Unidas. La ONUDD coordinará la implementación de tales auditorias y dará seguimiento a la implementación de las recomendaciones de la auditoria.

La responsabilidad de elaborar informes sobre el proyecto es primordialmente de la Oficina de ONUDD en el Perú. La Oficina de ONUDD, en cooperación y consulta con las contrapartes gubernamentales y agencias internacionales proporcionarán:

1 Informe de avance semestral , según los lineamientos actuales de la ONUDD;
2 Informe mensual de avance en el sistema ProFi;
3 Informes financieros según las regulaciones actuales de la ONUDD;
4 Informe final al término del proyecto.

El proyecto hace las previsiones necesarias para una evaluación externa. Los términos de

referencia, la duración y el propósito de cualquier misión de evaluación serán de común acuerdo con el gobierno. Las recomendaciones que surjan del proceso de supervisión o evaluación serán compartidas con todas las partes involucradas.

Se podrá solicitar a los expertos nacionales beneficiados por capacitación bajo este proyecto que elaboren un informe sobre sus estudios y la capacitación, que incluirá una breve descripción de los lugares visitados, temas de estudio, y las medidas que consideran de relevancia para que sus respectivas oficinas hagan seguimiento de la capacitación proporcionada. Las contrapartes gubernamentales asegurarán que estos informes se preparen a su debido tiempo y que sean remitidos a la oficina de ONUDD en el Perú dentro de los 14 días después de la actividad.

H. OBLIGACIONES Y REQUISITOS

Emisión de decretos: El gobierno, a través de las instituciones relevantes, deberá facilitar los decretos, normas, directivas u otra iniciativa pertinentes que puedan ser necesarias para una exitosa y puntual implementación del proyecto.

Acceso: El gobierno facilitará la coordinación con las instituciones involucradas, a fin de que se otorgue las facilidades necesarias para los fines de capacitación y en su caso asesoría.

Seguridad física: El gobierno facilitará las medidas necesarias para proteger la seguridad física de los expertos internacionales involucrados en la implementación de este proyecto.

Continuidad en el puesto: El gobierno promoverá los mecanismos necesarios para garantizar la permanencia los capacitados en el ejercicio de sus funciones por un mínimo de un año después de la capacitación. De igual forma, el capacitado se comprometerá a no renunciar a sus funciones en un plazo no menor a 1 año posterior a su capacitación.

Garantía de integridad, selección de personal, medidas anti-corrupción y de integridad: El gobierno adoptará todas las medidas necesarias para minimizar el riesgo de incidentes de corrupción de analistas de inteligencia y de otros beneficiarios del proyecto, y para minimizar la infiltración de elementos criminales en los equipos de análisis de inteligencia. Tales mecanismos deberían incluir el establecimiento de barreras de seguridad, registros de actividades y transmisiones cifradas para monitorear y controlar el acceso a datos de inteligencia almacenados en sistemas computarizados. Los expertos internacionales pueden verificar periódicamente, para ONUDD, si las medidas anti-corrupción y los procedimientos para la selección de personal son adecuadas.

El apoyo de ONUDD está sujeto al cumplimiento de estas obligaciones y requisitos, a la entera satisfacción de ONUDD.

I. CONTEXTO LEGAL

El Gobierno del Perú conviene en aplicar el Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica suscrito el 30 de marzo de 1956 con la Junta de Asistencia Técnica de las Naciones Unidas, *mutatis mutandis*, a la asistencia proporcionada por *la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito* (ONUDD), conforme al presente documento de proyecto. El gobierno confirma, en particular, que los artículos I (Prestación de la Asistencia Técnica) y V (Facilidades, prerrogativas e inmunidades), del Acuerdo sobre Servicios de Asistencia Técnica, se aplicará a las actividades de la ONUDD conforme a este proyecto.

El gobierno será responsable de resolver cualquier reclamo que terceras personas puedan realizar en

contra de la ONUDD, o su personal o cualquier otra persona que esté presentando servicios para la ONUDD bajo este proyecto. El gobierno no responsabilizará a la ONUDD en caso de reclamos o daños ocasionados en operaciones realizadas bajo este proyecto, excepto cuando la ONUDD esté de acuerdo que tales reclamos o daños surgieron debido a una gran negligencia o una mala conducta premeditada de tales personas.

Las partes del presente documento de proyecto convienen en que la ONUDD no asume responsabilidad alguna por el pago de indemnizaciones por muerte o incapacidad causadas por lesiones o enfermedad relacionadas al cumplimiento de funciones oficiales por parte del personal de proyecto, o consultores u otras personas contratadas por cualquier organismo de las Naciones Unidas (distinto de la ONUDD), una organización no-gubernamental (ONG) o el gobierno, en la consecución de actividades financiadas por la ONUDD conforme al presente documento de proyecto, excepto por dolo o la culpa inexcusable probadamente atribuible. El organismo de las Naciones Unidas, la ONG o el gobierno no reclamarán de la ONUDD el reembolso de las compensaciones debidas por este concepto, y por este medio se comprometen a efectuar los arreglos necesarios para asegurar la cobertura adecuada de tales eventualidades, para todo el personal contratado por el organismo de las Naciones Unidas, la ONG o el gobierno(s).

El gobierno sufragará todo impuesto de importación y cualquiera otra tasa impositiva, o gastos, relativos a la importación de quipo, su transporte, manejo, almacenamiento y otros costos derivados, incurridos en el territorio del Perú.

El equipo costeado por la ONUDD seguirá siendo propiedad de la ONUDD hasta que ésta lo traspase, lo deseche o disponga de él en cualquier forma, de manera legal. Esta cláusula es aplicable independientemente de quien haya efectuado la adquisición del equipo en cuestión. El equipo puede ser traspasado al final del proyecto, o en cualquier momento durante su ejecución. La disposición del equipo, incluido el traspaso del dominio y la decisión final que esto requiera, la realizará la ONUDD en consulta con las partes interesadas.

El organismo al que la ONUDD le haya transferido formalmente el quipo será responsable porque todo el equipo se utilizado exclusivamente para los fines del presente documento de proyecto, y ha de proporcionarle y sufragar los costos de mantenimiento adecuados. A fin de monitorear el proyecto, el gobierno tiene la responsabilidad de mantener un inventario detallado de todo el equipo proporcionado por la ONUDD, que consista en bienes no-fungibles durante la duración del proyecto, y proporcionará esta y otra información a la ONUDD según se requiera, según los insumos arriba mencionados.

La entidad que posea el dominio sobre equipo financiado por la ONUDD deberá asegurar dicho equipo, y hacer frente a costos de dicho aseguramiento.

La asistencia por parte de la ONUDD en el marco de este proyecto se otorgará sujeta a la disponibilidad anual de los fondos necesarios correspondientes a la contribución de laONUDD. En caso que, en cualquier momento durante la implementación del proyecto, no fuera posible obtener dichos fondos, la ONUDD puede unilateralmente suspender su asistencia.

El presente documento de proyecto puede ser enmendado por acuerdo escrito entre la partes. Todo asunto de importancia que no haya sido previsto en este documento deberá ser resuelto por la partes de conformidad con las resoluciones y decisiones aplicables de los órganos de las Naciones Unidas que sean competentes en la materia. Las partes darán debida consideración, en un espíritu de conciliación, a toda propuesta que haya sido formulada por la otra parte, de conformidad con la presente cláusula.

I. PRESUPUESTO DEL PROYECTO

Línea Psptal.	Descripción	Presupuesto en US$		
		2007	2008	Total
ODC11	Expertos Internacionales	65,000	50,000	115,000
ODC15	Viajes	12,400	14,000	26,400
ODC16	Consultores nacionales/Otros costos de personal	11,700	4,100	15,800
ODC31	Capacitación	73,000	15,000	88,000
ODC35	Reuniones	7,150	0	7,150
ODC42	Equipo no fungible	56,000	32,100	88,100
ODC53	Evaluación/Auditoría	0	2,500	2,500
	Misceláneos /Varios	5,000	5,000	10,000
ODC54	Campañas de medios	12,900	15,900	28,800
Subtotal		**243,150**	**138,600**	**381,750**
	Costos apoyo admin.	31,750	17,900	49,650
Total		**275,900**	**155,500**	**431,400**

NOTA: Se ha hecho la provisión necesaria en el presupuesto para cubrir todos los costos de apoyo administrativo directo.

ANEXO 1

MARCO LOGICO
TCPERU08EPE: "FORTALECIENDO CAPACIDADES PARA IDENTIFICAR, INCAUTAR Y RECUPERAR ACTIVOS ILICITOS"

Objetivos / Resultados	Indicadores	Verificación
Objetivos de Droga y Control del Crimen: Mejorar la efectividad de la infraestructura anti-crimen organizado del Perú mediante el fortalecimiento de su marco legal y capacidad institucional para prevenir, investigar, procesar y adjudicar casos que involucran potenciales casos de lavado de dinero.	✓ Al final del proyecto, la Policía, la Fiscalía, el Poder Judicial, y las Procuradurías estarán procesando casos utilizando las herramientas y la capacitación recibida durante el proyecto.	Gráficos de casos reales utilizando el software anti-crimen organizado i2. Informes semestrales y anuales.
	✓ Al final del proyecto, el Perú habrá modificado sus leyes, para que sean más consistentes con *la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional* y *la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción*, incluyendo las leyes sobre lavado de activos, incautación y decomiso de activos ilícitos.	Copias de nuevas leyes redactadas o leyes promulgadas. Informes indicando la promulgación de leyes nuevas o modificadas.
Objetivo inmediato: Lograr una diferencia notable en la capacidad de las instituciones peruanas para combatir el lavado de dinero.	✓ Por lo menos 230 miembros de la Policía Nacional, del Ministerio Público del Poder Judicial, de las Procuradurías y de la Unidad de Inteligencia Financiera, habrán sido capacitados para mejorar sus habilidades en la lucha contra el lavado de activos, así como delitos relacionados.	Registros de capacitación. Informes de capacitación. Publicaciones relacionadas a la capacitación, cuando sea adecuado.
	✓ Incautaciones, decomisos y sentencias resultantes del uso de las herramientas proporcionadas en las capacitaciones.	Informes de incautaciones, decomisos, sentencias. Copias de fallos de las cortes.

Objetivos / Resultados	Indicadores	Verificación
Resultado Uno El Perú contará con los recursos humanos con un adecuado grado de especialización para proponer y generar las herramientas básicas (legales e institucionales) requeridas para combatir efectivamente el lavado de activos, particularmente para incautar y decomisar activos ilícitos.	✓ Exitosa identificación, rastreo, incautación y decomiso de activos ilícitos. ✓ Exitoso procesamiento y adjudicación de casos de lavado de activos. ✓ Modificación de leyes anti-lavado de activos.	Registro de los activos incautados, decomisados. Decisiones judiciales en contra de aquellos involucrados en el lavado de activos. Ley de lavado de activos modificada.
Actividad 1.1: El proyecto también trabajará cercanamente con funcionarios para facilitar la identificación, incautación y recuperación de activos ilícitos.	✓ Identificación de una lista de casos en los que puedan haber activos ilícitos. ✓ Identificación de una estrategia para incautar, y recuperar activos. ✓ Implementación de una estrategia.	Lista de casos en los cuales puedan haber activos ilícitos/Lista de activos ilícitos/Registro de solicitudes y pedidos para incautar, recuperar activos.
Actividad 1.2: El proyecto también trabajará cercanamente con oficiales para identificar las necesidades más urgentes a las cuales se deberían asignar los fondos decomisados – ej., apoyar a la protección de testigos, indemnizar a las víctimas del crimen organizado, tráfico de seres humanos (trata) y la corrupción, y financiar a las instituciones dedicadas a la lucha contra el crimen organizado, el tráfico de drogas y la corrupción. Parte de este proceso incluirá esfuerzos para limitar el uso corrupto de los activos incautados y decomisados.	✓ Creación, conjuntamente con funcionarios locales, de una lista de áreas prioritarias a las cuales asignar los activos ilícitos recuperados. ✓ Creación de una lista de recomendaciones de áreas en las cuales se podría requerir una modificación de leyes para disminuir el uso corrupto de activos recuperados.	Registro de reuniones con oficiales para dialogar sobre lista de áreas prioritarias a las cuales asignar los activos recuperados. Lista de áreas prioritarias a las cuales se deberían asignar los fondos ilícitos y otros activos recuperados. Lista de modificaciones de leyes propuestas para reducir el uso corrupto de activos recuperados.
Actividad 1.3: El proyecto brindará asesoría técnica para fortalecer leyes contra el lavado de activos, así como pérdida de dominio.	✓ Producción de documentos que indiquen áreas en las cuales las leyes peruanas aún no cumplen con las obligaciones anti-lavado de activos de las convenciones relevantes de las Naciones Unidas, y una lista integral de recomendaciones de los cambios necesarios. ✓ Producción de un proyecto de ley para la pérdida de dominio.	Registro de reuniones con autoridades anti-lavado de activos, principales donantes, miembros del Congreso para discutir sobre la consistencia de las leyes anti-lavado de activos con las obligaciones internacionales. Documento enumerando las obligaciones bajo la Convención correspondiente, áreas donde la ley necesita mejorar, y cambios propuestos. Propuesta de ley sobre pérdida de dominio.

Objetivos/Resultados	Indicadores	Verificación
Actividad 1.4: El proyecto realizará un taller práctico para la policía, fiscales, jueces y procuradores sobre la investigación y adjudicación efectiva de casos de lavado de activos.	✓ La realización exitosa de un taller anti-lavado de activos, involucrando funcionarios relevantes de la Policía, la Fiscalía, del Poder Judicial, las pProcuradurías y la UIF.	Registro del taller. Fotos y otros documentos escritos indicando que el taller se llevó a cabo. Comentarios escritos de los participantes.
Actividad 1.5: El proyecto también realizará una mesa redonda en la cual expertos renombrados sobre el tema de asistencia legal recíproca y extradición discutirán temas prioritarios, obstáculos comunes y posibles soluciones para cooperación bilateral y multilateral, particularmente en la identificación, rastreo, incautación y recuperación de activos ilícitos.	✓ Realización exitosa de una mesa redonda.	Registro del evento. Fotos y otros documentos escritos indicando que la mesa redonda se realiza. Comentarios y retroalimentación de los participantes.
Actividad 1.6: El proyecto apoyará en la producción de una campaña de concientización anti-lavado de activos, para aprovechar de la firma y la ratificación del Perú de *la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción* (que contiene artículos fortalecidos y más específicos sobre el lavado de activos), y para educar al público en general.	✓ Producción y/o difusión de materiales de campaña de publicidad anti-lavado de activos (i.e., comerciales de radio y/o televisión).	Registro de reuniones con actores relevantes (donantes, ONGs, instituciones gubernamentales) para discutir y organizar la campaña. Registro de difusión de material de publicidad anti-lavado de activos.
Actividad 1.7: Comprar y distribuir el equipo tecnológico necesario para las unidades especializadas encargadas de identificar redes criminales y bienes ilícitos.	✓ Compra y distribución de equipo tecnológico	Cotizaciones de equipos tecnológicos. Recibos de los equipos. Fotografías de la entrega de los equipos.

Objetivos / Resultados esperados	Indicadores	Verificación
Resultado Dos El Perú tendrá el marco legal básico y el entrenamiento institucional que requiere para la extinción de dominio.	✓ Propuesta de ley para pérdida de dominio.	Copia de propuesta de ley.
Actividad 2.1: Asesoría técnica para la elaboración (y/o modificación) de un marco legal y reglamentos para la extinción de dominio.	✓ Reuniones con miembros del Congreso y otros oficiales para discutir modificaciones de ley para facilitar la pérdida de dominio.	Registro de reuniones, actas, notas, fotos, intercambio de cartas y correos electrónicos sobre reuniones.
Actividad 2.2: Asesoría técnica constante a oficiales clave sobre el uso de marcos legales existentes y anticipados, así como de herramientas operativas, para incautar bienes ilícitos utilizando un régimen de pérdida de dominio.	✓ Reuniones con fiscales, policía y otros oficiales encargados de implementar leyes relacionadas a la pérdida de dominio.	Registro de reuniones, actas, notas, fotos, intercambio de cartas y correos electrónicos sobre reuniones.
Actividad 2.3: Programa de intercambio de viajes de oficiales para fortalecer relaciones laborales sobre el tema de recuperación de bienes y para facilitar la solución directa de casos.	✓ Identificación de instituciones y personas que pueden entrevistarse para maximizar el desarrollo de la capacidad y comprensión del oficial con relación al buen funcionamiento de la pérdida de dominio en otros países. ✓ Identificación de oficiales para viajar. ✓ Organización de viajes y agendas.	Lista de instituciones y personas a ser visitadas, registro de viajes (tickets, etc.), lista de oficiales que viajan, agenda y objetivos de visitas, registro de correspondencia (incluyendo correos) con respecto a viajes, informes de oficiales que viajan.

Objetivos / Resultados esperados	Indicadores	Verification
Actividad 2.4: Tres talleres que congregarán oficiales de diferentes instituciones dentro del Perú para discutir medidas prácticas para facilitar la pérdida de dominio. Esto incluirá un taller grande con oficiales extranjeros clave con experiencia práctica en pérdida de dominio, para compartir experiencias, mejorar la cooperación y educar a oficiales peruanos en pérdida de dominio y medidas contra el lavado de dinero. Dos talleres más pequeños enfatizarán casos prácticos hipotéticos y situacionales.	✓ Culminación exitosa de tres talleres relacionados con pérdida de dominio.	Registro de talleres, fotos y otros documentos escritos indicando que el taller se llevó a cabo, material producido para el taller, recomendaciones y otros resultados escritos de talleres, correspondencia (incluyendo correos electrónicos) relacionados a la organización y la culminación de talleres.
Actividad 2.5: Un taller de capacitación intensivo de cinco días sobre el uso de software especializado dirigido a analistas de inteligencia destacados en entidades encargadas del rastreo y recuperación de bienes.	✓ Culminación exitosa de una capacitación intensiva de cinco días sobre software especializado.	Registro de talleres, fotos y otros documentos escritos indicando que talleres se llevaron a cabo, material producido y distribuido durante talleres, recomendaciones y otros resultados escritos sobre los talleres, correspondencia (incluyendo correos electrónicos) relacionados a la organización y la culminación de los talleres.
Actividad 2.6: Equipo tecnológico necesario será proporcionado para asegurar que los analistas capacitados bajo la actividad 2.5 pueden realizar su trabajo efectivamente.	✓ Compra y distribución de equipos tecnológicos.	Cotizaciones de equipos tecnológicos. Recibos de equipos fotos mostrando la entrega de equipos, correspondencia (incluyendo correos electrónicos) con relación a la compra de equipos.

Objetivos/Resultados esperados	Indicadores	Verificación
Resultado Tres El Perú habrá modificado su marco legal para que guarde mayor consistencia con las obligaciones bajo la Convención de las Naciones Unidas contra el crimen Transnacional Organizado y con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.	✓ Si el tiempo lo permite, modificar las leyes, pasadas por el Congreso, que fortalecen el marco legal contra el crimen organizado y la corrupción.	Copia de leyes originales y modificadas.
Actividad 3.1: Realizar una revisión y actualizar la legislación nacional sobre crimen organizado y corrupción.	✓ Identificación de equipo de expertos, investigadores y otros individuos que llevarán a cabo la revisión. ✓ Identificación de estrategias para llevar a cabo la revisión. ✓ Identificación de leyes clave a ser revisadas ✓ Realización de la revisión. ✓ Identificación de debilidades en la legislación de crimen organizado y anti-corrupción.	Lista de expertos, investigadores y otros identificados, estrategia escrita identificada, lista de leyes clave a ser revisadas, registro de reuniones y otras actividades relacionadas a la revisión, registro de correspondencia (incluyendo correos electrónicos indicando que la revisión se realizó, lista de debilidades identificadas en el proceso de revisión de las leyes peruanas.
Actividad 3.2: Organización de grupos de trabajo (jueces, fiscales, policía, expertos constitucionales) para producir recomendaciones específicas conducentes a que la legislación guarde más consistencia con la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado y con la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.	✓ Identificación de jueces, fiscales, expertos y otros individuos que actuarán como miembros de los grupos de trabajo. ✓ Llevar a cabo reuniones de grupos de trabajo. ✓ Redacción de recomendaciones específicas para la modificación de la ley peruana a fin de que guarde más consistencia con la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Transnacional Organizado y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.	Lista de jueces, fiscales, expertos y otros identificados para formar grupos de trabajo, registro de reuniones realizadas por grupos de trabajo, fotografías de la reuniones, correspondencia (incluyendo correos electrónicos) con relación a la planificación, realización o resultado de reuniones de trabajo, lista de recomendaciones producidas por grupos de trabajo.
Actividad 3.3: Reuniones de trabajo con miembros del Congreso para facilitar la revisión de la ley peruana donde sea requerido.	✓ Reuniones con miembros del Congreso para discutir propuestas. ✓ Provisión de asesoría técnica, donde sea requerido, para facilitar la incorporación de recomendaciones a propuestas de ley, y facilitar la promulgación de dichas propuestas de ley.	Registro (agendas, etc.) de reuniones con miembros del Congreso y/o su personal, fotografías, correspondencia (incluyendo correos electrónicos), registro de asesoría proporcionada a miembros del Congreso y a sus asesores con respecto a la necesidad de promulgar las recomendaciones a las leyes.

ANEXO 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EXPERTO INTERNACIONAL

Tareas y Responsabilidades

Bajo la directa supervisión del Representante de la Oficina de ONUDD en Perú y Ecuador, y en colaboración y coordinación con las divisiones/ramas/secciones/unidades pertinentes de la ONUDD Viena, el experto será responsable de la implementación y coordinación del proyecto TCPERU08EPE "Fortalecimiento de Capacidades para Identificar, Incautar y Recuperar Activos Ilícitos". El/ella será responsable de:

1 Administrar y supervisar la implementación efectiva de todas las actividades del proyecto;
2 Proporcionar herramientas clave (y relacionadas con la capacitación) a investigadores, fiscales, jueces y magistrados para: (a) identificar y desmantelar redes que involucren corrupción, lavado de activos y otras formas de crimen organizado; (b) identificar a aquellos involucrados en cada red; y (c) identificar y rastrear activos asociados con aquellas redes;
3 Trabajar cercanamente con funcionarios de alto nivel y con su personal para fortalecer el marco legal anti-lavado de activos y estructuras institucionales;
4 Trabajar con autoridades clave para establecer, cuando sea pertinente, equipos especializados anti-lavado de activos, anti-crimen organizado y anti-corrupción para evitar la duplicidad de trabajo y acelerar el proceso de investigación en tales casos;
5 Supervisar la organización y exitosa implementación de toda la capacitación que se lleve a cabo bajo el proyecto;
6 Educar a funcionarios públicos sobre el uso de software de análisis de inteligencia y la visualización de casos complejos para ayudar a funcionarios a demostrar el vínculo entre aquellos involucrados en el lavado de activos y otras actividades criminales organizadas;
7 Brindar asesoría técnica para mejorar la capacidad de los fiscales, jueces, y del Ministro de Relaciones Exteriores para la elaboración de solicitudes de asistencia judicial/legal recíproca;
8 Utilizar o prestar el uso, cuando sea apropiado, de software especializado para ayudar a los funcionarios a identificar más fácilmente los vínculos entre las personas involucradas en redes de crimen organizado y sus activos ilícitos;
9 Planificar, controlar y monitorear la actuación financiera de las actividades sustantivas y de cooperación técnica del proyecto;
10 Proporcionar consejería, cuando sea necesario, al Director de Operaciones, Jefe de la Rama de Seguridad Humana, y el Representante de la Oficina de Campo de la ONUDD con relación a las necesidades, iniciativas, estrategias y políticas contra el crimen;
11 Coordinar/supervisar la elaboración y el envío de informes, planes a término medio e informes de avance periódicos y presupuestos del proyecto;
12 Evaluar cambios y tendencias en prevención de crimen nacional e internacional y políticas y prácticas de justicia y elaborar propuestas para modificar las actividades de proyecto según sea necesario;
13 Evaluar la efectividad de los métodos y prácticas de cooperación técnica que proporcione el proyecto y realizar recomendaciones al Representante de la Oficina de Campo sobre las modificaciones necesarias y/o nuevos métodos y enfoques;
14 Supervisar y proporcionar orientación técnica y sustantiva al personal del proyecto, incluyendo consultores y practicantes;
15 Asegurar la coordinación con otras actividades de cooperación técnica de las Naciones Unidas; coordinar con otras entidades fuera del Sistema de NNUU (ej., embajadas, ONGs y entidades gubernamentales);
16 Representar a la Oficina de Campo de la ONUDD cuando solicitado por el Representante;
17 Representar a la ONUDD, según sea necesario, en eventos regionales u otros, relacionados con la

prevención del crimen, lavado de activos y seguridad humana, a solicitud del Director de Operaciones, del Jefe de la Sección de Seguridad Humana y el Representante de la ONUDD;

18 Formular y realizar tareas sustantivas, según se requiera; preparar informes sobre el avance de proyecto; proporcionar insumos sobre asuntos relacionados para uso en otras actividades de la ONUDD; proporcionar asesoría técnica al Director de Operaciones, al Jefe de Seguridad Humana, el Representante de ONUDD y otras secciones pertinentes de la ONUDD, según se requiera; evaluar el avance del trabajo en forma continua y elaborar el impacto de la actividades implementadas.

COMPETENCIAS

Profesionalismo: experto en el campo de trabajo en general y en las áreas específicas a ser supervisadas; capacidad comprobada para elaborar informes y documentos sobre asuntos técnicos; habilidad de revisar y editar el trabajo de otros. Trabajo en equipo y Comunicación: buenas relaciones interpersonales; así como la capacidad de liderar y obtener cooperación en un trabajo en equipo; habilidad para trabajar efectivamente con personas de diferentes culturas y nacionalidades. Muy buen nivel de comunicación oral y escrito. Planeamiento y organización: Habilidad comprobada para planificar y organizar el trabajo, gran comprensión de su dirección estratégica, y habilidad para integrar el trabajo del proyecto al programa de trabajo de la Oficina de Campo y de la División de Seguridad Humana. Género: habilidad para brindar liderazgo y tomar responsabilidad para incorporar una perspectiva de género al trabajo sustantivo, y adoptar un compromiso con la meta de alcanzar un balance en género en el personal. Criterio/toma de decisiones: Buen criterio e iniciativa, creativo y emprendedor, dinámico y discreto; habilidad para formar una estructura de trabajo que maximice la productividad y logre los objetivos del proyecto; habilidad para delegar responsabilidad cuando apropiado; responsabilidad y autoridad para tomar decisiones. Experiencia comprobada en formar y administrar equipos y crear un entorno de trabajo favorable, incluyendo la habilidad de liderar, supervisar y orientar al personal. Actitud gerencial: habilidad para establecer prioridades y planificar, coordinar y monitorear el trabajo de otros; habilidad para proveer motivación y asumir liderazgo, trabajo en grupo y en red con la comunidad de Naciones Unidas, entidades bilaterales/multilaterales, y otros.

CALIFICACIONES

Educación

Grado avanzado en derecho, criminología y otras ciencias sociales relevantes.

Experiencia laboral

Mínimo de 10 años de experiencia en materia de justicia criminal. Conocimiento extensivo sobre el tema de lavado de activos, corrupción, crimen organizado y reforma de justicia criminal. Experiencia en la planificación y el manejo de programas de cooperación técnica o desarrollo internacional. Habilidad de liderazgo y gerencia de proyectos demostrada. Liderazgo y profesionalismo demostrado, excelente comunicación escrita y oral, capacidad de trabajo en equipo, manejo de tecnología de punta (particularmente sobre inteligencia y software analítico), buen criterio y juicio, habilidad para establecer y mantener sociedades productivas con contrapartes. Se podría sustituir un grado más elevado (PhD o equivalente) por dos años de experiencia profesional.

Idiomas

Dominio del español e inglés.

Otros conocimientos

Exhaustivo conocimiento de las políticas de Naciones Unidas, procedimientos y operaciones. Experiencia en investigación y desarrollo de políticas.

ANEXO TRES

PLAN DE TRABAJO

Logros	2007			2008		
	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3
Resultado 1						
El Perú tendrá su primera propuesta de Ley de Pérdida de Dominio.	—	—				
Resultado 2						
20 fiscales especializados anti-corrupción, anti-tráfico de drogas y anti- crimen organizado poseerán metodologías estandarizadas para identificar, rastrear y recuperar bienes ilícitos.		—	—			
Resultado 3						
150 oficiales de la Policía Nacional, de la Fiscalía de la Nación y del Poder Judicial habrán sido capacitados en como solicitar asistencia legal mutua de varios países clave en forma eficiente.		—	—			
Resultado 4						
150 oficiales de la Policía Nacional y de la Fiscalía de la Nación habrán sido capacitados en como investigar casos de lavado de dinero efectivamente.		—	—			
Result 5						
El Gobierno del Perú habrá recibido recomendaciones sobre áreas a donde canalizar bienes recuperados, para fortalecer la lucha contra el lavado de dinero y el crimen organizado.			—	—		
Resultado 6						
Más de dos millones de personas en el Perú habrán sido expuestos a la campaña anti-lavado de dinero.				—	—	—

Logros	2007			2008		
	Q2	Q3	Q4	Q1	Q2	Q3
Resultado 7						
Unidades clave de la Policía Nacional y del Ministerio Público recibirán equipos tecnológicos para permitirles ejecutar sus funciones más eficientemente en la lucha contra el lavado de dinero.			—	—		
Resultado 8						
200 oficiales habrán sido capacitados en el uso de pérdida de dominio como herramienta efectiva para recuperar activos ilícitos.				—	—	
Resultado 9						
12 analistas de inteligencia habrán recibido capacitación especializada en como identificar a aquellos involucrados en redes criminales y en como demostrar a los fiscales y jueces los lazos entre sospechosos y sus potenciales activos ilícitos.				—	—	
Resultado 10						
El equipo tecnológico habrá sido proporcionado a los Analistas de Inteligencia y sus unidades para facilitar su trabajo in casos de pérdida de dominio.				—	—	
Resultado 11						
Si el tiempo lo permite, el Perú tendrá un marco legal actualizado en varias áreas sub-temáticas relacionadas a como combatir el crimen organizado y la corrupción.					—	—